
Informe sobre la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial

Equipo de evaluación:
Izaskun Sáez de la Fuente Aldama (Coord.),
F. Javier Arellano Yanguas, Galo Bilbao Alberdi,
Xabier Etxeberria Mauleon y Jesús Prieto Mendaza

Centro de Ética Aplicada
Universidad de Deusto

Marzo de 2017

Por encargo de:
Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakagintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia

Índice

1.	Introducción.	4
1.1.	Enfoque y objetivos.	5
1.2.	Metodología.	5
2.	Datos significativos en torno al surgimiento y la evolución de la extorsión.	8
3.	La perspectiva de las víctimas.	10
3.1.	Tipología de las víctimas de la extorsión: del colaborador preventivo al empresario asesinado.	10
3.2.	Dilemas morales de las víctimas confrontados con la ética prudencial.	11
3.3.	Consecuencias de la extorsión.	16
4.	Los victimarios extorsionadores: el núcleo de la inmoralidad.	18
5.	Los mediadores, figura activa en la sombra del proceso.	20
5.1.	Mediación a favor de la víctima.	20
5.2.	Mediación a favor del victimario.	21
5.3.	Mediación a favor de la sociedad.	21
5.4.	Mediación en beneficio propio.	22
6.	Los círculos de la responsabilidad: de la sociedad al estado.	22
6.1.	Sociedad.	23
6.2.	Partidos políticos.	27
6.3.	Organizaciones empresariales.	29
6.4.	Estado.	30
7.	Recomendaciones a las instituciones públicas.	31
7.1.	Punto de partida y objetivo: el reconocimiento de la condición de víctima.	31
7.2.	Una cuestión central: ¿cómo se restituyen los derechos de estas víctimas?	32
7.3.	Un aspecto jurídico muy problemático: los delitos que rodean la actuación del extorsionado.	34
8.	Bibliografía.	36

1. Introducción

La Secretaría para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco encargó al Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto (CEA) en marzo de 2016 un informe sobre la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial. El mismo se basa en algunas de las principales conclusiones derivadas del estudio interdisciplinar que ha liderado el CEA en los cuatro últimos años e incorpora distintos tipos de recomendaciones para políticas públicas.

El informe comienza con esta introducción en la que se clarifican los objetivos y la metodología seguida desde un enfoque ético que pivota sobre las víctimas como eje para la regeneración de la convivencia democrática. El segundo capítulo se centra en suministrar datos que despejan o matizan determinadas incógnitas en torno al surgimiento y la evolución de la extorsión etarra. El tercer apartado, el más amplio y denso, tiene a las víctimas como foco de atención: tras subrayar la condición de víctimas de todas aquellas personas que sufrieron la extorsión, al margen de sus comportamientos anteriores y posteriores a la misma, desgrana una tipología bajo el criterio de la intensidad de la victimización sufrida, resitúa los dilemas morales a los que los extorsionados se enfrentaron bajo el paraguas de la ética prudencial y analiza algunas de las principales consecuencias derivadas de los procesos de chantaje. El cuarto capítulo analiza a los victimarios: tras desmantelar cualquier vestigio justificador de su praxis amedrentadora, muestra el camino hacia su sanación moral siempre de la mano de las víctimas que causaron ellos y la organización terrorista a la que han pertenecido. El quinto se ocupa del mediador, una figura muy importante en la gestión de los procesos de extorsión y que ha tendido a pasar desapercibida por su propio carácter: la valoración ética de la misma se encuentra íntimamente relacionada con la respuesta al interrogante sobre en favor de quién realizó su labor (la víctima, el victimario, la sociedad o él mismo). El sexto estudia el comportamiento de la sociedad y de algunas de sus principales instituciones, porque es un indicador prioritario de la calidad ético-política de su democracia. El informe finaliza con una serie de recomendaciones a las instituciones públicas que se articulan en torno al reconocimiento de la condición de víctima, lo cual presupone someter a debate y responder a cuestiones como la satisfacción de los derechos de este tipo de víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación y los mecanismos para afrontar los delitos que pueden rodear la actuación del extorsionado.

1.1. Enfoque y objetivos

1.1.1. La extorsión, laguna oculta en la investigación sobre la organización terrorista

El terrorismo de ETA ha sembrado nuestras calles de sufrimiento, muerte y destrucción. La violencia ha influido decisivamente en la vida cotidiana y ha hecho que sectores cada vez más amplios de la población hayan tenido que vivir años e incluso décadas a la sombra de su escolta. La sociedad vasca en su conjunto ha sido víctima de la violencia. Pero semejante afirmación no debe servir como coartada para difuminar o trivializar el alcance del sufrimiento que la organización terrorista ha causado a personas concretas, contando con el aplauso y la connivencia de una parte significativa de la sociedad y la indiferencia silenciosa de otra. Uno de los colectivos más afectados e invisibilizados ha sido el integrado por empresarios, ejecutivos y profesionales liberales, objeto de amenazas, de persecución, de secuestros y de atentados¹. Este grupo ha sufrido una forma particular de violencia, la extorsión económica, con el fin de convertirle en financiador forzoso de la actividad mortífera de quien le extorsionaba. Si bien ETA obtuvo ingresos procedentes de otras fuentes, una buena parte de sus fondos los ha logrado mediante la presión intimidatoria ejercida sobre las empresas.

A pesar de los múltiples y variados estudios sobre las acciones terroristas de ETA o la vida de sus activistas, la evolución ideológica de la organización armada o de su entorno político y las víctimas de sus actividades, la violencia contra ese grupo no ha sido analizada. Constatar la ausencia de debate sobre este tema pone de manifiesto serias carencias que hemos tenido en las instituciones públicas, en las organizaciones sociales y en estamentos como el universitario, que estamos llamados a revisar. A efectos de subsanar dicha laguna, el Centro de Ética Aplicada de la Universidad (CEA) de Deusto –tomando el testigo de la extinta organización Bakeaz, impulsora inicial del estudio–, lideró durante cuatro años (2012-2016) el desarrollo de un proyecto de investigación cuyo objetivo ha sido estudiar y documentar, desde una perspectiva interdisciplinar, la violencia sufrida por el empresariado vasco, con especial atención a dos aspectos de la misma, la extorsión y el secuestro. En este informe se presentan algunos de sus principales resultados que han sido contrastados y enriquecidos por medio de la realización de seminarios internos que contaron con la colaboración de figuras expertas en las materias abordadas².

1.1.2. La centralidad de la figura del testigo al servicio de la memoria y la regeneración ética de la convivencia

Shlomo Ben Ami, político, diplomático e historiador israelí, subraya la conflictividad inherente a la memoria y el carácter irresoluble de la misma porque, a su juicio, hay que elegir entre justicia o paz. Para vivir en paz, el camino es pasar página en tanto que la política corresponde a los vivos y no a los muertos. Pero paz es más que ausencia de violencia y de coerción. Reyes Mate (2009) –y este es el posicionamiento compartido por los autores del presente informe– muestra la posibilidad de superar el conflicto entre memoria y política si, como defendía Walter Benjamin, se establece una relación entre la justicia de los vivos y el hacer justicia a los muertos, trayendo la ausencia al presente.

Lo que implica también tener presentes a las víctimas que no han muerto –la mayoría en el tema estudiado– o, si se quiere, que sufren la «muerte del olvido». La memoria, desde la perspectiva sociológica y ética, implica el estudio de la relación entre pasado, presente y futuro; es decir, de la significación política del pasado para el presente y de su utilidad para construir el futuro (Halbwachs, 2004).

Buena parte de los debates contemporáneos en torno a la memoria nacen tras Auschwitz, un auténtico laboratorio del mal radical en el que se pusieron de manifiesto dos tipos de leyes que tienden a reproducirse casi de forma mimética en diversos conflictos con connotaciones violentas y que repetidamente veremos cómo entran en juego en el objeto de estudio de este informe. La primera, la ley de la doble muerte en el mismo crimen: muerte física y muerte hermenéutica (*ley del mal*). Antes, durante y después de los asesinatos, el discurso invisibilizador resulta muy productivo para los fines criminales y su banalización. La

¹ Según la obra *Vidas rotas*, 33 de las víctimas mortales de ETA eran hombres de negocios, 55 eran empleados cualificados y 50 eran autónomos (Alonso, Domínguez y García, 2010: 1228). Y, de acuerdo a los datos de López Romo (2015), el 11,7 % de las personas sobre las que la banda ha recabado información entre 1968 y 2001 pertenecían a las mencionadas categorías.

² Reconocemos las aportaciones de las que, al menos en parte, es deudor este informe de Florencio Domínguez, F. Javier Merino, Gaizka Fernández Soldevilla, Kepa Aulestia, Pablo Díaz Morlán, Teo Santos y José María Ruíz Soroa.

segunda ley es el «deber de memoria», un imperativo categórico de justicia íntimamente ligado al grito de las víctimas supervivientes (*ley del bien*). «Nunca más», el principio de la no repetición de la barbarie, demanda como condición *sine qua non* denunciar el mal cometido, su injusticia, y mantener viva la memoria de las víctimas. Esta debe erigirse en puntal clave de la regeneración ética de la convivencia ciudadana y de una socialización de las nuevas generaciones mediante una adecuada gestión de las emociones (Camps, 2012; Nussbaum, 2014) que, desde la perspectiva de la ética de las virtudes, favorezca la compasión y la indignación frente al sufrimiento y la violencia y ciega las vías del odio y de la exclusión.

La versión hermenéutica del grito de las víctimas debe permitirnos no solo evitar la tentación de que el olvido se convierta en profecía autocumplida, sino también la manipulación de la memoria por parte de quienes fueron los victimarios o colaboraron directa o indirectamente con ellos compartiendo su visión de la realidad y dando cobertura a sus prácticas violentas. La manipulación de la memoria, al confundir a las víctimas con los victimarios en un equívoco manto de responsabilidad colectiva, desvela profundas fallas éticas. Estrategias como el negacionismo, el revisionismo, la tergiversación o la nivelación (Alonso, 2012: 14) estimulan la difusión de discursos que pivotan sobre la necesidad de que todos reconozcamos haber cometido errores –«todos somos culpables», cuyo correlato es «nadie es responsable»–, que emplean una cierta equidistancia la cual, consciente o inconscientemente, puede facilitar la exculpación e impunidad de quienes han cometido crímenes y la revictimización de las víctimas. Por eso, las políticas públicas deben facilitar que la ciudadanía pueda estar atenta y profundizar en la deslegitimación de cualquier discurso nihilista, exculpatorio, contextualizador, contemporizador con la violencia ejercida durante medio siglo.

Somos conscientes del plural y, a veces, antagónico posicionamiento de las víctimas de la extorsión respecto de qué hacer con los procesos de victimización sufridos. Unas aún tienen miedo de lo que pueda suceder o dudan de la idoneidad de reabrir viejas heridas. Otras, en cambio, abogan por contribuir a generar las condiciones para garantizar su derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación y para impulsar social y políticamente el principio de no repetición, el «nunca más»; incluso ambas lógicas, la de la necesidad de olvidar y la del imperativo del recuerdo, por contradictorias que puedan parecer, a veces se superponen en un mismo testimonio. El proceso de deliberación que se afronta en este informe trata de aportar al futuro oportunidades de sanación moral de las propias víctimas y no de culpabilización.

La centralidad de las víctimas para la construcción de esas comunidades solidarias de memoria implica otorgar una especial relevancia al *testimonio del testigo*, de las víctimas que han sobrevivido o de las que son víctimas por su condición de personas cercanas afectivamente a las asesinadas, secuestradas o extorsionadas. Cuando una víctima de la violencia narra su experiencia, la recuerda desde el presente y desde su propia subjetividad (*visión retrospectiva de los hechos*). Ello no debe utilizarse como excusa para menospreciar o relativizar el alcance del proceso de victimización ni del sufrimiento que lo caracteriza o la verdad moral que se trasluce a través del mismo. Para una reasunción crítica de la memoria, tales testimonios (o su recreación artística o literaria) deben complementarse y matizarse académicamente con otro tipo de fuentes y mecanismos de aproximación que proporcionan la filosofía y las ciencias sociales (Etxeberria, 2013:179-183).

1.2. Metodología

El proyecto del que deriva este informe se ha nutrido de dos tipos de fuentes, una de carácter documental y otra basada en la recogida de testimonios. Se revisaron documentos que abordan el tema y que o bien han sido publicados o se encuentran en diferentes archivos y hemerotecas, desde monografías especializadas y artículos de revistas y de prensa, hasta sondeos de opinión. Tal revisión permitió detectar carencia de fuentes, reflexiones y literatura ensayística para alguno de los temas relativos a un fenómeno singularizado por la invisibilidad y que solo exhaustivas investigaciones podrán ser capaces de subsanar. Pero, además, desde el principio, dado nuestro enfoque y la relevancia que este atribuye a la figura de los testigos, consideramos piedra angular de nuestro trabajo de campo la perspectiva de las propias víctimas de la violencia, de sus familiares y de personas que, sin haberse visto afectadas, bien por su especialización académica o su profesión –como analistas, dirigentes políticos, abogados, responsables de organizaciones empresariales, sindicalistas, intelectuales, etc.– podían iluminar diversos aspectos de la investigación. Dicha perspectiva fue recogida a través de dos mecanismos complementarios: sesenta y seis entrevistas en profundidad, en las que los informantes narraron sus experiencias, y ciento cuarenta cuestionarios *on line*. Un porcentaje muy elevado de los informantes aseguraron no haber pagado. Es lógico que existiera una mayor predisposición a prestar su testimonio por parte de personas que podían exhibir actitudes y formas de conducta

acordes con los patrones de comportamiento considerados socialmente legítimos y aceptables, y no vergonzantes o susceptibles de escarnio social e incluso de persecución judicial.

La realización de las entrevistas y la transcripción de las mismas fueron dos tareas que se prolongaron en el tiempo, dados los limitados recursos económicos y humanos disponibles, especialmente al principio, y, sobre todo, las dificultades para que los informantes participasen en el trabajo de campo. De cada tres contactos realizados, solo fructificó uno. Ello se debió a diversos factores, entre los cuales no debemos obviar el estado de ánimo de las víctimas afectado por sentimientos que van desde el miedo y el escepticismo hasta la indignación y la rabia. Respecto al cuestionario *on line*, nos encontramos ante un tema especialmente complejo, tanto por lo que se refiere a su diseño técnico como a su materialización informática.

El tipo de proyecto y la metodología utilizada exigieron ser especialmente rigurosos en lo relativo a la responsabilidad ética de los investigadores. El CEA y los investigadores involucrados asumimos con los informantes que participaron en el trabajo de campo un compromiso inspirado en los principios de consentimiento informado, confidencialidad y anonimato.

- A las personas que iban a ser entrevistadas se les clarificó previamente los objetivos del estudio, el tipo y alcance de la participación solicitada, y el uso de los resultados de la investigación. Además, se les solicitó autorización para la utilización de la información que nos suministrasen.
- Por otro lado, sólo el equipo de investigación conocía la identidad de los participantes y, además, cada uno de sus miembros firmó un documento en el que se comprometía a no divulgar datos que permitiesen identificarlos. Para garantizar el anonimato, las grabaciones y las transcripciones literales de las entrevistas en profundidad se registraron y archivaron con un código alfanumérico en un equipo informático en un archivo encriptado; tras la finalización del estudio y, salvo indicación expresa contraria de los informantes, grabaciones y transcripciones permanecerán depositadas en el CEA de la Universidad de Deusto. En cuanto a la encuesta *on line*, se hizo bajo una tecnología que garantiza el total anonimato, tal como se explicaba en la misma aplicación.

Conviene clarificar lo que se puede y no se puede esperar de las entrevistas y de los cuestionarios *on line*. En ambos casos, la participación fue impulsada desde el Centro de Ética Aplicada, pero, por su propio carácter, carecíamos de control sobre quiénes fueron definitivamente las personas que decidieron cumplimentar el cuestionario virtual. Respecto de las entrevistas, tenemos que insistir en que con ellas diseñamos una muestra intencional sin, por tanto, pretensión alguna de representatividad estadística y que, como ya se ha subrayado, lo delicado del tema condicionó decisivamente la accesibilidad a los informantes. No obstante, la saturación del discurso en determinados temas resulta un indicador bastante fiable del carácter compartido de muchas de las vivencias transmitidas.

Al precisar el enfoque del análisis, señalábamos que las víctimas, cuando cuentan sus experiencias, lo hacen desde su propia perspectiva y rememoran el pasado desde el presente. Sus aportaciones resultan claves para una reconstrucción intersubjetiva de las experiencias de victimización sufridas: cómo se desencadenó y se desarrolló el proceso de extorsión, cómo lo vivieron ellas y sus familias, a qué dilemas se enfrentaron, qué decisiones tomaron y cómo y por qué lo hicieron, si se sintieron o no apoyadas social e institucionalmente, etc. Pero, insistimos, objetivar el comportamiento de determinados actores sociales, económicos y políticos o interpretar desde claves éticas los dilemas experimentados exige el uso de otro tipo de fuentes que son las que permiten un contraste reflexivo acorde con las peculiaridades epistemológicas y metodológicas de las disciplinas desde las que se aborda la hermenéutica de estas fuentes orales.

En definitiva, este informe es resultado de un estudio fundado en el rigor académico y en la honestidad intelectual, pero parcial y no neutral. Parcial, porque el acercamiento al proceso de extorsión y a sus entresijos que aquí se ofrece es el realizado desde determinadas disciplinas y no desde otras y condicionado por la opacidad del fenómeno y las dificultades de acceso a las fuentes. Situado y no neutral, en segundo lugar, porque asumimos desde las éticas de la alteridad (Levinas, 2011) la perspectiva de las víctimas como referente epistémico y normativo. Ellas, a través de la narración de sus procesos de victimización, son un factor clave para esclarecer la verdad moral de lo sucedido y para evaluar el comportamiento del resto de los actores implicados.

2. Datos significativos en torno al surgimiento y la evolución de la extorsión

Como indicábamos en la introducción, es imposible disociar la actividad terrorista de ETA de su economía criminal y esta de la presión que ejerció mediante atracos, secuestros y extorsión. Si bien es posible obtener deducciones significativas, a partir fundamentalmente de documentos incautados por la policía con motivo de la detención de miembros de la cúpula o de los responsables de la economía de la organización, los resultados obtenidos deben ser acogidos con cierta prudencia, dejando margen para la duda.

Los etarras tardaron años en conseguir el dinero necesario para emprender su particular contienda. Hasta que la organización fue capaz de autofinanciarse por medio de los atracos a mano armada, se nutrió de las suscripciones de sus miembros y los donativos de sus simpatizantes. Antes de 1964, ETA también recaudaba el dinero de manera directa, por medio de la visita de sus representantes. El funcionamiento del sistema era bastante sencillo: los delegados de la organización se presentaban ante los propietarios de negocios o sus directivos, *a priori* solo los de ideología *abertzale*, y, tras informarles de sus actividades y sus apremiantes necesidades, les solicitaban apoyo financiero. Presuntamente tales donativos eran voluntarios, pero se registra cierta ambigüedad al respecto desde los mismos orígenes de esta práctica. A partir de mediados de los sesenta las amenazas contra los que se negaban a contribuir fueron explícitas pero no fue hasta principios de la década siguiente, en los estertores del franquismo, cuando *Los Cabras*³ gestaron el mal llamado impuesto revolucionario. ETAp^m primero y los Comandos Autónomos Anticapitalistas y ETAm, después, no tardaron en copiar y afinar el sistema, que le ha resultado especialmente lucrativo a esta última banda. A pesar de las primeras tentativas, la extorsión solo empezó a funcionar cuando ETA secuestró y mató a Ángel Berazadi y a Javier de Ybarra, porque los empresarios no cedieron a las pretensiones de la banda terrorista hasta que no pendió sobre ellos una amenaza de muerte creíble⁴.

Se estima que más de 10.000 personas han sido chantajeadas (Domínguez, Fernández Soldevilla y Merino, 2015: 42). Según los datos manejados por Florencio Domínguez⁵, el análisis de los códigos alfanuméricos que ETA incorporó en las cartas a partir de 1993 permitió que las fuerzas de seguridad pudieran fijar en más de nueve mil el número de empresarios extorsionados hasta 2008. Dado que el chantaje se prolongó hasta 2010, calcula que la cifra de afectados, desde 1993 hasta entonces, se podría haber elevado hasta unos diez mil; a su juicio, el cómputo de las personas afectadas desde los comienzos del proceso hasta principios de los años noventa «es extremadamente complicado».

Otra de las preguntas que cualquiera se plantea cuando se enfrenta a este tema es si las víctimas pagaron o no pagaron, haciendo muchas veces depender su juicio moral de una decisión u otra. Es prácticamente imposible saberlo con certeza. En el estudio *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra* (2014), se afirma que solo habrían pagado entre el 5 y el 6 % de los extorsionados en Bizkaia, Navarra y Álava, mien-

3 Frente militar comandado por Xabier Zumalde y escindido de la organización armada para formar los llamados Grupos Autónomos de ETA tras el triunfo en esta, a mediados de los sesenta, de las tesis más izquierdistas. *Los Cabras* enviaron una veintena de cartas «a los empresarios de la zona de Oñate, Vergara y Mondragón, que era donde nosotros más fuerza teníamos y donde, lógicamente, más nos conocían». Se les exigía «una módica cantidad», 2.000 pesetas (133 euros de 2014) por cada trabajador que tuviesen contratado, «que debía ser anual en calidad de impuesto compensatorio del que pagaban al Estado español». El equipo de investigación del Proyecto pudo consultar una de las mencionadas misivas, documento que permite confirmar que el método ideado por Zumalde era un precedente directo del que las distintas ramas de ETA perfeccionarían con posterioridad. Se trata de la segunda carta, un recordatorio, recibida por un constructor de Oñate. En ella se le reiteraba que debía pagar «su cotización».

De negarse, «nos veremos obligados a tomar represalias reales. La lucha es cara, unos ponen su vida, otros deben poner lo que pueden. Vd. sabe de eso» («Carta de extorsión», 05/02/1975). Firmaba el texto la «Resistencia Vasca», denominación bajo la que se escondían *Los Cabras*. El resultado económico del intento fue prácticamente nulo. En 1977, tras las elecciones democráticas y la Ley de Amnistía, Xabier Zumalde disolvió lo que quedaba de *Los Cabras* y regresó a España.

4 Datos facilitados por Gaizka Fernández Soldevilla en el Seminario «La violencia de ETA contra los empresarios, una perspectiva histórica» celebrado en la Universidad de Deusto el 15 de marzo de 2015 en el marco del desarrollo del Proyecto de investigación *Memoria, ética y justicia: la extorsión y la violencia de ETA contra empresarios, directivos y profesionales liberales* (2012-2016).

5 Conferencia impartida bajo el título «La financiación del terrorismo en la democracia» en el marco del desarrollo del *Proyecto Memoria, ética y justicia: la extorsión y la violencia de ETA contra empresarios, directivos y profesionales liberales* (2012-2016).

tras que en Gipuzkoa la cifra podría alcanzar el 13 % (Marrodán *et al.*, 2014: 34). Por su parte, Domínguez insiste en que la mayoría de los extorsionados no cedió al chantaje, pero también que quienes lo hicieron fueron suficientes para garantizar la financiación de la actividad armada durante casi medio siglo; sin esas cesiones, la banda no habría podido subsistir ni actuar. En las primeras décadas, la extorsión resultó mucho más personalizada y directa, mientras que en las últimas se informatizó y masificó haciendo uso de los datos procedentes del Registro Mercantil, de las cotizaciones en bolsa e incluso del padrón y del censo.

Entre los datos más significativos manejados por este periodista de investigación y actual director del Centro Memorial, conviene retener, al menos, los siguientes:

- a) la disponibilidad de recursos fue muy superior en los años setenta y ochenta que a principios del siglo XXI, de forma que si en 1986 ETA tenía un presupuesto de entre 4,5 y 6 millones de euros, en 2004, la cuantía no alcanzaba ni los 2 millones, detectándose una íntima relación entre creciente debilidad operativa de la organización terrorista y menor capacidad recaudadora;
- b) las cantidades ingresadas en concepto de rescate por secuestro oscilaron entre los 101 y 104 millones de euros y estas le permitieron financiarse la mitad de sus años de existencia;
- c) la extorsión vivió su época de «esplendor» en la década de los ochenta, cuando todo el aparato de extorsión estaba en Francia –que entonces actuaba como santuario para sus activistas– y las negociaciones y el cobro del chantaje se producía a plena luz del día con total impunidad, sin miedo alguno a la intervención policial;
- d) existió no solo una participación del entorno político de ETA en los procesos de chantaje en los que asumió diversos roles de recaudación y de gestión, sino flujo financiero de aquel a la organización terrorista y viceversa;
- e) la mayor resistencia de las víctimas de la extorsión en Álava y sobre todo en Navarra es consecuencia del ambiente menos favorable al mundo del nacionalismo radical en ambos territorios y, fundamentalmente, como se evidencia en el caso navarro en este mismo informe, de una firme determinación de los dirigentes empresariales de dotar de apoyos y recursos a las víctimas para poder hacer frente al chantaje.

La violencia de ETA contra empresarios, directivos y profesionales ha tenido también importantes consecuencias económicas. Las entrevistas realizadas han puesto de manifiesto como aquella provocó deslocalización, frenó inversiones y dificultó la retención de talento y la promoción de vocaciones empresariales. Muchos de los responsables políticos también atestiguan esas consecuencias. Mientras que la existencia de las mismas parece incontestable, su alcance y su efecto agregado a nivel macroeconómico resulta mucho más difícil de evaluar. Existen dos tipos de dificultades. En primer lugar, es imposible diferenciar el efecto económico de la violencia directa contra los empresarios de los efectos de la actuación de ETA en general. En segundo lugar, incluso el efecto de la actuación de ETA es muy complicado de evaluar porque su actuación coincide en el tiempo con numerosos factores que han tenido una gran influencia sobre la economía: crisis industrial, adhesión a la UE, proceso de descentralización y autogobierno, apertura de la economía al exterior, etc. Se han hecho algunos intentos serios de acercarse a la evaluación de ese impacto. El trabajo de Abadie y Gardeazabal (2003) es la referencia de este tipo de análisis cuantitativos. Sin embargo, incluso su sofisticada metodología, que compara la evolución del PIB de Euskadi entre 1980 y 2000 con el de una región «construida» como la síntesis de regiones españolas con características similares al País Vasco en el momento inmediatamente anterior a la actividad significativa de ETA, tiene importantes limitaciones. Fundamentalmente porque la actividad de ETA no es la única característica específica que diferencia la evolución económica de Euskadi de la región sintética que actúa como contrafactual en la comparación. De hecho, diferentes intentos de cuantificación que se han realizado en los últimos años han llevado a resultados dispares, poniendo de relieve una gran dependencia respecto de las variables utilizadas, lo que hace dudar de la consistencia de los resultados. Por lo tanto, la investigación a nivel macroeconómico no parece que sea una vía promisoría para analizar el impacto de la actividad de ETA.

El análisis a nivel de empresa es un enfoque alternativo que puede arrojar resultados interesantes. Si hubiera series históricas de datos en registros y Cámaras de Comercio, se podría hacer una investigación con cierto grado de cuantificación. Sin embargo, adelantando que ese tipo de datos es muy difícil que existan para todos los años de actividad de ETA, parece que el análisis de caso de algunas empresas significativas puede ser la vía más adecuada. Esta aproximación no sería cuantitativa, pero ayudaría a entender cómo la extorsión ha afectado en la toma de decisiones de las empresas, deduciendo así su importancia para la marcha de la economía. Ese análisis no se ha podido hacer a partir de las entrevistas realizadas en el

marco de la investigación del CEA. Como se ha indicado en la introducción, nuestras entrevistas buscaban entender el proceso de victimización y la perspectiva de las víctimas, pero no tienen datos sistemáticos sobre sus efectos en la marcha de las empresas. Esa es una tarea que queda pendiente para hacer justicia no sólo a las víctimas de la extorsión, sino al conjunto de la sociedad.

3. La perspectiva de las víctimas

Una persona se transforma en víctima debido al impacto de una violencia que la daña injustamente (*pasividad-pasión*); es el perpetrador el que les hace víctimas, convirtiéndolas en puro medio para él (*instrumentalización*), lo que le lleva a buscar el doblegamiento de su voluntad. Por eso, todas las personas que han sufrido la extorsión son víctimas inocentes de una violación de su dignidad, con independencia de sus comportamientos antes y después de sufrir el chantaje, y como tales deben disponer de sus correspondientes derechos y ser receptores activos de nuestra solidaridad. Esta es una cuestión central, que no deberá ponerse en duda y en la que habrá que insistir porque socialmente no ha tendido a verse así. Aunque de manera genérica y global los ciudadanos podrían ser considerados también víctimas, pues es la sociedad en su conjunto y todos sus componentes quienes sufren las consecuencias del terrorismo —es más, parecen el verdadero objetivo final de las acciones violentas, aunque con efectos diversos de los de la víctima directa—, se corre el peligro de una evidente ideologización si los catalogamos *exclusivamente* como tales: disolución del perfil nítido de la víctima, olvido de los sufrientes concretos y sus necesidades, desresponsabilización colectiva, abstracción de sujeto (el pueblo, la sociedad, el Estado), difuminación —e incluso mutación— de la evidente diferencia entre beneficiados y perjudicados por la violencia, etc.

Son susceptibles de admiración las conductas de personas extorsionadas en las que manifiestamente se percibe heroísmo moral —por ejemplo, no pagar y denunciar públicamente su situación— como la de José Legasa (asesinado en 1978, dos años después de participar en la operación policial y judicial de desmantelamiento de su proceso de extorsión) y Juan Alcorta (que en 1980 denunció su condición de extorsionado y explicó su decisión de no pagar con una carta abierta en prensa) y de evaluación crítica otras, pero sin relativizar o anular el principio según el cual una víctima aparece en escena siempre que alguien con sus actos inmorales e injustos la convierte en tal.

3.1. Tipología de víctimas de la extorsión: del colaborador preventivo al empresario asesinado

En el fenómeno de la extorsión, la tensión entre pasividad en el daño y actividad en la respuesta se expresa de diversos modos, generando una *tipología de la víctima extorsionada*. Cuanto más fuerte es la coacción experimentada, menos margen tiene la víctima para dar una respuesta libre y de calidad ética.

Desde la iniciativa victimadora del extorsionador, en el nivel en principio más bajo, tenemos al extorsionado que cabe llamar «colaborador preventivo». Presupone que, más temprano que tarde, ETA acabará reclamándole una «aportación económica» y, bajo la presión de esa amenaza aún difusa, se adelanta a ofrecerla para protegerse —él y su familia— de mayores males y minimizar el daño sufrido. La extorsión es vivenciada en él como previa, pero en sí lo previo es solo la probabilidad. Ahora bien, esto no quiere decir que sea asunto menor; dependerá mucho de las circunstancias concretas —sociales y personales— en las que se encuentre el que así piensa. Hay un miedo que puede ser razonablemente motivado *ex ante* por el contexto en que se produce, sobre la base de que en todo temor hay anticipación en la imaginación de la realización del daño temido, y esa anticipación puede tener base objetiva. De todos modos, aquí la iniciativa del extorsionador es difusa —algo que, por cierto, él pretende expresamente—, mientras que la del extorsionado, formalmente poco coaccionado, es explícita.

En segundo lugar, hay que situar al explícitamente extorsionado por ETA a través de la tristemente famosa carta. Mientras esta no se recibe, y quizás por puro instinto de supervivencia, no se espera encontrarla en el buzón, pero la situación se vive como el juego de la ruleta rusa: «estabas en la circunstancia en la que sabías que, bueno, pues que te podía tocar como a cualquier otro» (E05)⁶. Su

⁶ La referencia entre paréntesis corresponde al sistema de identificación de los entrevistados.

llegada marca un antes y un después, porque «uno se sentía absolutamente señalado» y la propia vida cambia para siempre, era como «si te hubiesen dicho que tenías cáncer» (E03, E15 y E18). Se mezclan sentimientos de perplejidad y de quiebra de la propia seguridad con sensaciones de incredulidad, indefensión e impotencia. La pregunta siempre es la misma: «¿por qué me están extorsionando a mí?» (E19), de modo que la persona amenazada tiene interiorizada, de forma inconsciente, la perversa lógica de la violencia en tanto que esta se esfuerza en proponer argumentos justificadores de sus objetivos para normalizarse en la cotidianidad. Dicha pregunta puede adquirir matices distintivos entre el empresariado nacionalista ya que parece que con «la carta» la organización terrorista pone en entredicho su compromiso con la «causa vasca»; semejante razonamiento tiene en sí mismo el potencial de minimizar lo que la extorsión implica en términos de violación de la dignidad, sea cual sea la víctima, y diferencia perversamente entre quienes es «lógico» que sufran el chantaje y los que no tiene sentido que sean extorsionados. La iniciativa del extorsionador es ahora explícita, contundente. Tiene tras de sí toda la fuerza de una amenaza que ETA se ha cuidado de probar con hechos que es totalmente «seria». La recepción de la carta no pedida, aborrecida, es solo el comienzo de la recepción pasiva de la violencia del otro, que irá interactuando con la (no) iniciativa del extorsionado. Una coacción así, ya directa, precisada también en su alcance por las circunstancias, incide evidentemente en la libertad, obstaculizando las posibilidades de iniciativa. Estas, con todo, siguen ahí, aunque con el horizonte del grave peligró personal y familiar si toman la vía de la resistencia.

La extorsión sube decisivamente de grado cuando se expresa como *secuestro*, ya sea por no haber pagado o porque arranca de este modo, ejecutado en condiciones muy duras y sujeto a la amenaza de la pérdida de la vida. El momento de pasividad que le constituye en víctima es aquí fortísimo, englobador del conjunto de la persona, anidado en la corporalidad enjaulada, en un aislamiento que no tiene más escape que el contacto con el secuestrador. La voluntad íntima del secuestrado puede tratar de mantenerse independiente de su captor, pero su capacidad efectiva de acción se ve limitada; e incluso la primera, con el tiempo, tenderá a quedar seriamente herida. Si hay alguna iniciativa, con la correspondiente responsabilidad y riesgo, queda ya en manos de la familia: nuevo sufrimiento más que alivio para el secuestrado, por ver trasladada a ella, con toda su crudeza y publicidad, lo que él quiere en general evitar.

El culmen de la iniciativa destructora del victimador y de la pasividad de su víctima es la considerada por el primero como «ejecución», el *asesinato* de un empresario o directivo. Ambas, pasividad y violencia, llegan a su paroxismo. Pero parecería que precisamente por eso hemos salido ya del ámbito de la extorsión. Ahora bien, en realidad hemos llegado, también en esto, a su máxima expresión. No se puede ya extorsionar al que no vive, puede seguir extorsionándose a su familia, pero lo que se busca decisiva y explícitamente es «causar terror» entre los considerados por ETA extorsionables. Ya el secuestro alentaba esto, pero el asesinato es su vía más poderosa. El asesinato va a sufrir así, muerto, una manipulación añadida por la organización que le asesinó: la de ser la referencia para la expansión del terror como arma de dominación, crear un clima que impregne a toda la actividad empresarial. Entonces, la respuesta ante la victimación queda toda ella entera en manos de las organizaciones sociales –incluidas las empresariales, pero no solamente ellas– y de las instituciones públicas.

3.2. Dilemas morales de las víctimas confrontados con la ética prudencial

El amedrentamiento etarra en el ámbito de la actividad económica tiene una característica específica respecto a otros, como, por ejemplo, los hechos a periodistas o a profesores. De estos lo que pretende es que inhiban ciertas acciones, las que combaten a ETA en el campo de la educación y la opinión pública. En cambio, con la amenaza a empresarios, directivos y profesionales, se busca inducir una acción, la de pagar, con una característica muy especial: que implica a quien la realiza en las iniciativas violentas de quien se la exige, es decir, con el propio acto de la extorsión, el victimario busca, al mismo tiempo, que el extorsionado sea víctima y que se convierta en copartícipe de su mal. Esto es, se trata de un amedrentamiento que, objetivamente, supone una dinámica culpabilizadora e inhibidora de respuestas de confrontación. A fin de evitar un mal para sí y su familia se le empuja a hacerse cómplice objetivo de la multiplicación del mal, en responsable de victimizar, porque con el dinero recibido se compraban armas para intimidar a otras personas y forzar su voluntad e incluso para atacar contra ellas y segarles la vida. Por eso, si la persona había cedido al chantaje, le ha resultado muy difícil autopercebirse como víctima y, sobre todo, hacer pública su situación.

Muchas de las personas entrevistadas en el trabajo de campo fueron conscientes del peaje moral que implicaba el pago —«Él lo decía, que él no podía pagar [...] decía el número de guardias civiles que iba a matar con 10 millones» (E59)⁷—, y en más de un caso de su inutilidad porque sabían que entraban en una especie de círculo vicioso del que les iba a resultar muy difícil salir⁸; de forma más aislada, algunos informantes insisten en que no pagaron porque no estaban dispuestos a entregar a nadie parte de su patrimonio⁹. Ahora bien, no puede ignorarse que la violencia sitúa a la víctima en un contexto particularmente difícil y traumático por el que está condicionada, marcada por la soledad y el abandono de las instituciones e ignorada —cuando no estigmatizada— por su propio entorno, lo cual ha añadido una carga de sufrimiento suplementaria. En este , deben ser rechazados como muy apresurados los juicios rigoristas que establecen una apriórica condena moral ante aquellos extorsionados que hayan cedido al chantaje. Como también debe rechazarse de entrada la sugerencia «social» simplista e injusta de que, por tratarse de empresarios o profesionales operantes en un mercado capitalista, podrían tener alguna responsabilidad por su propia victimación.

La ética prudencial por la que nos decantamos trata de articular principios morales con circunstancias —aquí, claves, el peligro objetivo y el miedo subjetivo— y consecuencias, para abocar a una decisión que atiende al contexto sin ser puramente contextual. En conexión con esta perspectiva prudencial, pero a su vez con especificidades, debe tenerse en cuenta la distinción entre el deber obligado y lo supererogatorio, con las orientaciones para la acción moral que se desprenden de ella y que son muy pertinentes para el fenómeno de la extorsión.

3.2.1. *Circunstancias marcadas por el envenenado juego de la «privatización» del chantaje*

Para todo extorsionado por ETA, las circunstancias clave han sido: la amenaza sufrida, como realidad objetiva ya en acto; el peligro que anida en ella, como realidad objetiva potencial difícil de precisar; el miedo, como realidad subjetiva reactiva ante la amenaza y el peligro. La amenaza sufrida, en cuanto realidad presente, hace emerger la experiencia de victimación, que muestra al victimario en su condición de amedrentador. Con ella aflora un cúmulo de sentimientos —aparte del miedo están otros, potentes y dispares, como la indignación, o la desmoralización, en el doble sentido de desánimo y de cuestionamiento de los principios morales hasta el momento sólidos—, variables en modos e intensidad según la persona, que son también circunstancias para la deliberación. La amenaza, a su vez, tiene grados diversos de intensidad y esta última guarda una íntima relación con uno de los factores determinantes de la opacidad y del éxito de un fenómeno tan grave como la extorsión, su *privatización*, a la que contribuyeron, de muy distintas maneras y, evidentemente, por muy diferentes motivos, ETA y las personas que sufrieron su chantaje. La mayoría de los empresarios extorsionados mantuvieron el asunto en privado —«era una enfermedad colectiva de la que no se hablaba» (E18)—, tanto para no preocupar a los más allegados como para no verse condicionados en la decisión a tomar o evitar que la amenaza se cerniese más sobre él o su familia —siendo conscientes de la cercanía de la red de colaboradores de ETA— o porque temían cómo iban a reaccionar los diferentes círculos de su entorno social y vecinal, y a veces también del entramado político, policial y judicial dada la frecuente existencia de filtraciones al margen del color concreto de las siglas del gobierno¹⁰. Sobre todo en las primeras épocas «estar extorsionado por ETA era un tema tabú» (Marrodán, dir., 2015: 61). Les invadía cierto «sentimiento de culpa» por el posible sufrimiento generado a su alrededor y por poner en riesgo a su familia (Almenara, 2015: 149-150). Hubo quien tiró las cartas e incluso las quemó, para que nadie las

7 Yo tengo testimonio de... una persona muy cercana, por razones familiares. Y tenía una idea muy clara; decía: "Cada duro que yo les puedo dar a estos es un duro para que ellos compren una bala que puede matar a alguien". [...] yo sí he conocido a gente que fue extorsionada, incluso con amenazas, y con una valentía impresionante en el momento que fueron a su casa» (E53)

8 «[...] si pagas, no te olvidas, vendrá la segunda y vendrá la tercera» (E26). «Como te metas en la rueda ya no sales...» (E28). «Siempre le decía, "Mira, si tú pagas, vas a proporcionar a esta gente la posibilidad de comprar el siguiente sello para enviar la siguiente carta. Es decir, tú, primero, no habrás resuelto tu problema porque eso es insaciable. Ahora pagas porque eso ha ocurrido montones de veces y dentro de un año te van a decir: —¡Oye!; —¡Joder! ¡ya os di!; —¡Sí, pero aquello...!"» (E52).

9 «[...] mírame a los ojos, plantéatelo tú, pagar 60.000 euros a estos tíos [...] Que yo pago una pasta de impuestos de cojones, ¿tú crees que encima voy a pagar ese dinero a estos tíos? No [...]» (E02).

10 «[...] me llamó su familia: "Oye, que aita no ha aparecido"; "Oye, que ayer, que salió de la pelota"; "¡No me fastidies!". Tal, tal. Y entonces, a mí se me ocurrió hablar con el delegado del Gobierno. Bueno, la familia, antes de que estuviera nada confirmado, empezó a recibir llamadas de periodistas» (E03).

viera; otros, en cambio, las han guardado en un cajón. En determinados casos, los propios protocolos de seguridad de las grandes empresas exigían no compartir su situación con nadie, ni siquiera de la familia, para evitar que la organización terrorista tuviera conocimiento de que las cartas se habían recibido, lo cual podía generar un estrés añadido. A veces, la situación se complicaba porque parte de la familia o incluso alguno de los hijos de la persona extorsionada tenía afinidades ideológicas y políticas con el mundo *abertzale*. En otros casos, diferentes generaciones o miembros de una misma familia habían sufrido procesos de extorsión –secuestros y atentados incluidos– formando estos parte de la vida cotidiana del núcleo familiar extenso (E08). Aunque algunos aisladamente llegaron a presumir de su condición de extorsionados o a utilizar la causa de ETA para justificar una deserción más relacionada con tener una empresa al borde del desastre (E28) y sometida a una grave presión sindical¹¹, muchos ni siquiera lo comunicaron a las organizaciones empresariales o a la policía.

La organización terrorista quería que se supiera socialmente que la extorsión existía para crear un clima favorable a la cesión, pero no quiénes se estaban viendo afectados por ella en primera persona, estrategia que, a su vez, incitaba a las víctimas a no denunciar su situación. No obstante, en el momento en el que la banda detectaba resistencias al pago, comenzaba un proceso de visibilización que intensificaba la sensación de intimidación, dejando públicamente al desnudo la realidad de la amenaza. No es lo mismo la implicada en un secuestro que en la recepción de la carta. Ni es lo mismo la recepción muy personalizada de una carta que consta que responde a un seguimiento específico, que la recepción de otra de la que se sabe que está enmarcada en un envío masivo a partir de un listado general de empresarios, directivos o profesionales. Ni lo mismo que la carta me llegue a mí que le llegue a continuación a mi hijo. Ni que llegue una carta aislada o que las misivas se repitan sistemáticamente en el tiempo y su contenido sea crecientemente amenazador: en ellas, se pasaba de solicitar una contribución a la causa a subrayar las implicaciones de no hacerlo, es decir, a convertirse en un objetivo militar (E12)¹². Igualmente, los atentados y los secuestros contra otros empresarios o profesionales se convertían en un aviso sobre lo que a los demás les podía pasar si no cedían y, como las propias fuerzas de seguridad descubrieron, hacían que los empresarios fueran más proclives a pagar. En definitiva, cuanto más fuerte sea la amenaza en sí, más coacción habrá para la libertad, más comprensible será que la respuesta del extorsionado no alcance el nivel ético óptimo. Teniendo en cuenta las circunstancias y la inexistencia de garantías firmes de protección por parte de las fuerzas públicas de seguridad, la privatización del chantaje por parte de los extorsionados es «humanamente comprensible», pero desde un punto de vista objetivo facilitó la labor de los extorsionadores.

Lo más decisivo para marcar los límites y posibilidades de la libertad coaccionada es el sentimiento subjetivo de miedo. El que sea subjetivo no solo no impide que, en cuanto miedo, sea totalmente real, sino que hace, además, que sea lo que incide directamente en la decisión del sujeto. En principio, la prudencia, con el análisis de la realidad que implica, empuja a reconducir nuestros miedos a su nivel normal, el que nos ayuda positivamente a tomar la decisión correcta, a ajustarla a la realidad. Pero cuando se convierte en pánico, bloquea nuestro proceso de decisión, el ejercicio de la libertad lúcida, decayendo la responsabilidad, incluso a veces hasta anularla. El empresariado entrevistado en la investigación en la que se basa este informe parece haber sentido, en general, un miedo «razonablemente» normal, no inhibitorio de la libertad aunque sí condicionante, pero apunta a la existencia de miedos patológicos, a veces en algunos miembros de la familia –lo que, evidentemente, afecta a su decisión–, a veces en algún empresario conocido¹³, y uno afirma expresamente que «la cuestión de la seguridad familiar es un miedo insuperable». Precisamente, el atemorizador/aterorizador busca incentivar todo lo posible el miedo, a fin de lograr respuestas de sometimiento pleno.

Entre algunos de nuestros entrevistados, quien decidía pagar impelido por el miedo ni siquiera se hacía la pregunta sobre qué se iba a hacer con el dinero o, en todo caso, el cuestionamiento era inducido desde fuera: «No me lo planteaba y mira [...] ha habido un psicólogo que me hizo una pregunta que me dolió muy

11 «[...] cuando se empezó a complicar por la crisis y por la exigencia de los sindicatos, a ti no te apareció ETA. A mí, desde luego, no me consta que te haya aparecido. Me callo, yo no les digo nada de esto a ellos, a los interesados, eh. Pero yo ya sé que aquel no se marchó por ETA sino se marchó porque le resultaba muy incómodo gobernar una empresa donde hasta entonces había gobernado con el ordeno y mando y allí no se movía nadie, ¿no? [...]» (E49).

12 «[...] son cuatro cartas subiendo de tono, eh. Le hemos enviado, no tal, tiene una segunda oportunidad, hasta que al final ya me declaraban enemigo del pueblo y que todos mis bienes familiares y tal estaban bajo amenaza» (E07).

13 Por ejemplo, a empresarios que no han recibido la carta cuando todos los de su círculo la han recibido, «anormalidad» que reconvierten en fondo de ansiedad y angustia ante un potencial peligro indefinido, o en obsesión de sentirse vigilados, etc. Una muestra más de cómo se expande socialmente el terror.

mucho. Y además me parece lógico, que en parte, se haga esa pregunta, pero me dice: —“Oye, y tú, ¿no se te ocurrió nunca pensar que con ese dinero servía para asesinar a gente?”. Pero así, eh. Y le dije: —“Jo, solamente falta ya que me digas eso” [...] O sea, ni se me ocurrió pensar en qué se iba a dedicar ese dinero porque ya sabíamos en qué se va a dedicar [...]» (E56); años después del pago, y quizás como mecanismo de defensa ante el sentimiento de culpa, «él es como si lo hubiera borrado» (E60).

3.2.2. De lo éticamente exigible al comportamiento heroico

En la extorsión el problema no está, en principio, en la moralidad de los fines que persigue la persona extorsionada. El problema está, pues, o sobre todo, en los medios y en la relación de estos con los fines. No hay que ver al medio —que es aquí una acción humana— como puro medio, localizando la bondad únicamente en el fin que se persigue; hay que verlo a la vez por lo que es moralmente en sí, tratando de que por él mismo sea bueno. El extorsionado está invitado a preguntarse, evitando la precipitación indebida en la decisión: ¿es razonablemente evitable el mal que el extorsionador puede causar a la familia si no pago? Por lo que dicen los entrevistados, parece que se dan circunstancias en que sí lo es, mientras que en otras el peligro acecha más duramente. Solo en estas últimas debería plantearse pagar. Esto es muy importante, porque la calidad del fin logrado con medios nítidamente buenos es siempre superior. Por otro lado, cabe postular que la protección de la propia familia es un deber que podemos sentir muy primaria y personalmente, y que es socialmente positivo si no contradice la justicia y solidaridad general debidas. Como si en el extorsionado la responsabilidad ante el mal de su familia fuera más densa y prioritaria. Y el deber cívico frente a la violencia terrorista fuera, ciertamente, un deber de todos —lo que desgraciadamente se ignora con frecuencia—, incluyéndole a él, pero un deber de responsabilidad compartida en el que la que corresponde a las autoridades públicas sería muy relevante. Esto empujaría al amenazado a priorizar la fidelidad debida a su familia cuando siente que las dos entran en conflicto, convocando a la sociedad y a las fuerzas de seguridad a que sean activas en asumir cada una la suya y con sus alcances. Inclínación que se acrecienta ante un secuestro en el que la decisión de pagar se traspasa a la familia del directamente extorsionado, y el autocentramiento en la preocupación por la propia vida que podía haber en este desaparece para ser centramiento en la vida del otro —el padre, el esposo— que casi con seguridad morirá si no se paga. Somos conscientes de que son moralmente delicadas estas consideraciones, pero es comprensible que se correspondan con la vivencia de la persona extorsionada y su familia, en situación límite, que no quieren alejarse de la moralidad y a la vez quieren ser fieles a lo que sienten más íntimamente. Precisamente, en el momento de valorar qué hacer, hay informantes que diferencian entre la experiencia de la extorsión a través de las cartas y la vivencia del secuestro de un ser querido: «Pagar, joer, es que me parece...; claro, no voy a criticar al que lo ha hecho, ¿no? Si te secuestran, sí. Yo creo que si te secuestran yo haría todo por pagar; secuestrado, haría todo. Me da igual lo que diga la ley, si ese dinero lo van a usar para bombardear Guernica otra vez..., para lo que sea. Yo les pago. Me da igual [...] Pero solo porque me manden una carta para..., no. Yo, no... No» (E18).

A priori presuponemos que quien no paga hace una opción moral mejor que quien paga, pero luego puede darse el caso de quien no paga estratégicamente porque disfruta de mecanismos de seguridad que le hacen sentirse bien protegido ante ETA, por ejemplo, los ofrecidos por su propia empresa, frente a quien paga porque vive en el desamparo una fortísima amenaza. La extorsión no se ha distribuido de forma homogénea entre las diferentes provincias ni ha afectado de la misma manera a la gran empresa o a las *pymes*. Muchos de los entrevistados, tanto empresarios como representantes políticos, coinciden en subrayar que no era lo mismo trabajar en una gran corporación, que, sobre todo, en las últimas décadas, disponía de sus propios servicios de seguridad conectados con los cuerpos policiales, que ser dueño de un pequeño negocio en localidades especialmente asfixiadas por el control social y la presión del entorno radical, donde abundaban prácticas de microextorsión mafiosa —con el más que conocido trasiego de sobres para «ayudar» a los presos de ETA del pueblo— encuadrables en el mal llamado terrorismo de «baja intensidad»: «La extorsión llegaba a límites inimaginables, o sea, al tendero que vende las gominolas [...] pero si saben hasta a quién vota y cuándo respira [...]» (E31). Entonces, las técnicas de presión camuflaban su auténtico trasfondo amenazante, de ellas se obtenían réditos inferiores y el sujeto amenazado tenía un perfil difuso porque ya no era gran ni mediano empresario, ni profesional prestigioso, ni siquiera integrante de un colectivo profesional, sino trabajadores autónomos, pequeños comerciantes y ciudadanos en general. En semejante escenario¹⁴, la intimidación y la parálisis provocada por el miedo lesionaban gravemente la libertad como

14 «En esta práctica no se vierten amenazas, se hace con cortesía y sin violencia, pero... ¿quién se atreve a devolver el sobre vacío? Quien lo hace sabe que se expone a las represalias. Hasta ahora nadie ha podido erradicar esta práctica de extorsión velada, encubierta y mafiosa, porque no se exige una cantidad determinada, sino la “voluntad”. El que quiere, da, y el que no, entrega el sobre vacío. Hasta ahora nadie lo ha entregado vacío» (Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana, 2005: 38).

eje articulador del principio de la responsabilidad ética, una responsabilidad que no era solo individual sino, quizás por omisión e impotencia, de la sociedad y de sus instituciones. Siendo conscientes de que existe una íntima relación entre sujetos de responsabilidad ética, circunstancias en las que se realiza el proceso de decisión, valoración ética de la opción tomada y potenciales síndromes de revictimización.

[...] luego depende de cómo vivas tú, ¿no?, y cómo interiorices el riesgo, ¿no? Pero hombre, pero tienes un entorno de seguridad que no tiene nada que ver con el entorno de seguridad que tiene el pequeño empresario que está en la zona de Hernani, por ejemplo. Es que no tiene nada que ver. O sea, tú estás mucho más protegido, ¿no? Y, lógicamente, lo vemos... Yo tengo amigos que no estaban en grandes empresas y su situación... mucho más complicada, muchísimo más complicada. Eso es así [...]. La aplicación del principio ético, joer, yo no me atrevo aquí a juzgar a nadie. (E16)¹⁵

A priori, puede señalarse que irse es algo que tiene sus costes pero que está al alcance de todos. Las entrevistas desvelan cómo, tras sufrir cotidianamente el hostigamiento radical, determinadas personas se vieron obligadas a marcharse temporal o definitivamente de Euskadi –«salían por piernas o salían en un ataúd» (E47)¹⁶– y para las cuales, pese a disponer –aunque no siempre– de abundantes recursos económicos, el sentimiento de culpabilidad, la ruptura de relaciones y el desarraigo fueron procesos muy agudos.

Les diría, «Pero vosotros, so sinvergüenzas...» [...]. «De qué vais ahora, de buenistas por la vida, eh. Cuando vosotros habéis sido la correa de transmisión de estas frustraciones, de esta gente que ahora vive en Orihuela o en Ferrol, y son vascos, de aquí. Y no pueden votar, y sus hijos son de allí, no les digas que son de aquí, o explícales cómo han parado en vivir allí y no en el País Vasco, ¿no? Y sus padres ni son de aquí, ni son de allí». Y ahora..., eso queda ahí. Esa gente extorsionada que huyó (E65).

Otras no pudieron soportar el exilio, pero el retorno tampoco fue fácil porque el clima de intimidación y presión no había cesado:

Y luego, vamos, clarísimamente, sabía que lo iban a matar. Entonces, hizo una intentona de irse a vivir fuera. Y se puso malo viviendo fuera, y entonces dijo: «Yo soy vasco, me siento vasco y quiero vivir en mi tierra. Lo mismo que no quiero pagar, no quiero que me echen de mi tierra donde yo estoy» [...]. Su vida en esos dos años fue caótica, irregular..., pues porque un día salía a las siete de la mañana de su casa, otro día a las doce; un día por un lado, otro día por otro; otro día salía de la oficina por un tejado, otro día...» (E59).

El exilio interior (hacia otro municipio de la Comunidad Autónoma Vasca) o exterior no necesariamente debía ser definitivo, también podía ser de fin de semana o de puente festivo o implicar, por ejemplo, no ir de vacaciones al pueblo de toda la vida para pasar desapercibidos, evitar enfrentamientos con el mundo radical y que «les dejaran en paz» (E09).

Esta contextualización del juicio que orienta la decisión no debe interpretarse como un «coladero» justificativo de cualquier tipo de conducta –«era moralmente permisible pagar en todo caso»–, sino que evita las exigencias abstractas y rigoristas descontextualizadas –«nunca estaba permitido ceder». Y en definitiva posibilita percibir que ciertas conductas en sí mismas negativas pueden ser moralmente permitidas al agente en contextos precisos y con intenciones adecuadas. Lo que en cualquier caso no puede ser éticamente exigido a nadie es una conducta heroica, por mucho que sea moralmente muy estimable. La tesis que cabe defender con fundamento es que el dilema moral que se le plantea a la persona extorsionada la aboca a la posibilidad de confrontarse con actos supererogatorios (Heller, 1990: 404), en concreto con ese tipo de actos que remiten inicialmente a un deber general –no ofrecer apoyos a la acción del violento: en este caso, no pagar a los terroristas–, pero que las circunstancias pueden hacer heroicos por los grandes riesgos que implican. Representantes empresariales y políticos indican en sus testimonios hasta qué punto la mayor

15 «[...] tengo límites y vamos, yo siempre he sido, pero, lo era antes de recibir ninguna carta, tremendamente comprensivo, pues, con el pequeño empresario que estaba insertado allí en el pueblo, pues eso, con una tienda, y que sabía, bueno, no solo ya con el impuesto revolucionario, sino que, si se significaba políticamente y le decían, "Oye, este es de tal", no vendía un zapato más. Y se tenía que ir a su pueblo, igual, ¿no?» (E05).

16 O por lo menos viviendo bajo la percepción de que en cualquier momento quizás habría que marcharse. «Por eso tenemos una casita nosotros en Huelva, que entre otras cosas la compramos en su época, primero porque estaba muy barata y, después, por si había que salir de aquí en algún momento. Yo nunca he estado muy convencido de que no había que irse... Yo nunca he estado convencido de que no había que hacer las maletas. Las maletas han estado siempre en disposición de hacerse, ¿no? Y entonces cuando estás ahí, pues sí, estás mucho más cómodo» (E57).

contribución que han hecho muchos empresarios a la paz ha sido su compromiso con el país definido en términos de no pagar el chantaje y de seguir creando riqueza en Euskadi (E49): «[...] ha sido tragarse todo el marrón sin pagar un duro, eh. Ha sido recibir la sexta y séptima carta; entonces que nadie me venga a pasar ahora facturas de un plus» (E03). Los pocos que hicieron pública su decisión de no pagar la ofrecieron como conclusión de una deliberación y decisión moral en la que incluyeron relevantemente una dimensión cívica. Quienes hicieron bandera del no pago a ETA—sobre todo si fueron representantes de organizaciones empresariales— sufrieron más por ello que por el hecho material de no pagar: «Yo tengo más sensación de haber corrido peligro por eso que por la propia carta» (E03). Un entrevistado dirá que, cuando uno se manifiesta públicamente contra la extorsión que padece, siente que se convierte en «una pieza de caza», como se mostró de hecho en algunos casos que han acabado siendo considerados emblemáticos.

En la medida en que la extorsión de ETA, en su dimensión más cruda, es una experiencia fundamentalmente pasada—esperemos que se consolide como definitiva y completamente pasada—, a la víctima que lea estas líneas, y en la medida en que las encuentre adecuadas para el afrontamiento ético de lo que vivió, lo aquí dicho le puede motivar fundamentalmente a recordar lo que sufrió y lo que hizo. En unos casos puede aportar serenidad, en otros podría removerle una cierta culpabilidad. Esto último es delicado, porque aboca a la «tarea difícil de reabrir la herida» por uno de sus puntos más sensibles, cuando quizá esté dominando la capacidad de adaptación, según dicen otros entrevistados. Ante este riesgo, es conveniente recordar, para empezar, que los amenazados y sus familias estuvieron en una situación muy estresante para decidir, que se enfrentaron a un dilema en circunstancias muy específicas que con frecuencia les empujaban a decidir forzosamente en la duda, que con el tiempo puede constatar que se equivocaron, pero que en ello no hay culpabilidad si hubo honestidad. Nada de esto impide, de todos modos, que, revisando su pasado, algunos encuentren que en algo, más o menos importante, fallaron moralmente. Si fuera así, la propia ética nos pide que no nos instalemos en mecanismos psicológicos destructivos, sino que asumamos personalmente en conciencia la culpa moral de nuestro pasado con lucidez y responsabilidad, tanto en sus modos como en su alcance—es lo que la repara— y que hagamos de ello ocasión para la restauración personal y cívica, para que la herida reabierto porque estaba mal cerrada, cicatrice bien. Teniendo siempre presente que nada invalida en los extorsionados los derechos que les corresponden como víctimas, muy poco reclamados públicamente por ellos y muy poco reconocidos por la sociedad.

3.3. Consecuencias de la extorsión

Nunca se insistirá lo suficiente en las graves consecuencias de la extorsión para sus víctimas, pero también para el conjunto de la sociedad. Algunas víctimas o sus familiares más próximos sufrieron trastornos psicológicos temporales e incluso crónicos y, de forma más generalizada, tendencias hacia el retraimiento social, sobre todo en los casos en los que el miedo o la verosimilitud de la amenaza llevaron al extorsionado o a su empresa a considerar insuficientes las medidas de autoprotección y a optar por la vía del escolta.

A veces, las víctimas y los familiares que recibieron las cartas o experimentaron otro tipo de amenazas¹⁷ experimentaron serias dificultades de adaptación a la vida cotidiana y sus relaciones de pareja se vieron afectadas, multiplicándose los efectos del estigma, sobre todo, en un cierto clima de incompreensión social.

Mi mujer ha sufrido mucho [...] ha tenido una fobia social. Se consideraba, no llegó a ser una manía persecutoria, pero sí se consideraba observada y se consideraba vigilada. [...] llegó un momento en que no podía ir a un restaurante porque le entraban [...] unas sudoraciones y unas ansiedades que no podía ni comer [...]. Le ha hecho perder mucha seguridad y [...] autoestima. [...] luego vienen a tu casa [los amigos] y ven que vives en una casa estupenda y tal y les cuentas que no estás bien y no te creen [...]. Le echaban hasta broncas a mi mujer sus amigas (E09).

Testimonios como este último revelan cómo las mujeres se erigieron, en un mundo empresarial aun marcadamente androcéntrico, y salvo excepciones, en sujetos desconocedores o, en todo caso, pacientes y sufrientes de la extorsión de sus cónyuges. El estigma y sus secuelas físicas, psicológicas y sociales se intensificaron tras haber sido víctimas de un atentado o de un secuestro:

17 «[...] estaba mi mujer con mis hijos, que entonces eran pequeños, en la casa, y alguien entró por la noche, saltó la verja [...] y dejó en la puerta de la vivienda [...] un cuervo o algo parecido [...] con la cabeza cortada y las alas cortadas [...]. Ahí ya cayó [mi mujer]. [...] y a partir de ahí tuvo, bueno, tuvo dos problemas de salud [de los] que todavía hoy no se ha recuperado. [...] eso ya se le va a quedar para toda la vida [...].» (E04).

Y ese trance, ¿no?, de darlo todo por perdido, de sentirse rebajado, de sentirse indefenso, de sentirse minusvalorado, humillado, ¿no?, le marcó para el resto de su vida [...]. Hubo varias secuelas después del secuestro y una de ellas yo siempre la he asociado con esos momentos [...] Luego hay otras, secundarias, que no son tan directamente relacionadas con el secuestro pero bueno, que tienen que ver más con [...] la influencia que eso ejerce sobre tu grupo, tu red social de amigos o de conocidos en una ciudad tan pequeña [...], ¿no? Que el resto de su vida, él haya sido el secuestrado, ¿no?, el que fue... el que pasó por eso, quieras que no, la gente cuando se lo encontraba por la calle pues, eh, bueno, lo tenían [...] en la cabeza, y mi padre eso lo detestaba. Tener que... que hacer un comentario, dar alguna explicación (E27).

Medidas de autoprotección y de seguridad que no son normales terminaron invisibilizándose, pasando desapercibidas para el conjunto social y rutinizándose para el propio amenazado, sobre todo cuando se prolongaban en el tiempo. Algunos de los hijos de las personas extorsionadas vivieron toda su infancia y adolescencia a la sombra de los escoltas de sus progenitores.

Sí, toda la vida [...]. Toda la vida con escolta. Hasta el año 2002 he estado con escolta siempre [...]. Yo al poner el contacto toda la vida, he mirado debajo de mi coche todos los días del año, o sea [...]. He tenido que viajar con billetes de avión falsos [...] yo la verdad que, como lo tenía asumido desde el minuto cero..., lo teníamos asumido, pues tampoco he sufrido tanto [...]. Amigos míos..., bueno, yo he tenido muchos amigos amenazados, y bueno, de hecho [...] yo me acuerdo una cena que hice en mi casa y como en las películas del Oeste, al entrar en casa la gente dejaba los revólveres en el perchero (E12)¹⁸.

Tales medidas condicionaban decisivamente su vida, limitaban su libertad¹⁹ y mantenían a la persona extorsionada en un estado permanente de alerta, algo que siguió ocurriendo incluso tras cesar el chantaje de forma definitiva en la primavera de 2011. Es el caso de la secuela psicológica asociada a la posición de la víctima dentro de un local comercial u hostelero: «Yo no me siento en un restaurante de espaldas a la puerta [...]. Pero ya instintivamente [...]» (E12)²⁰. El trabajo de unos –ser escolta– se erigió en el recordatorio cotidiano del estigma y de la victimización de otros –empresarios²¹.

En caso de que la amenaza fuera generalista –al personal directivo de una gran empresa– y no personalizada, resultaba más plausible considerar que la probabilidad de que ETA les tomase como objetivos de su acción criminal no resultaba muy elevada; de ahí que quizás influyese menos en sus vidas cotidianas y en sus relaciones sociales.

Si se analiza a la sociedad como víctima, se puede concluir que esta se ha visto afectada de formas muy diversas. Como víctimas indirectas, por las relaciones que mantenían con la directamente extorsionada. Como futuras y potenciales víctimas de una organización terrorista que conseguía, en buena parte gracias al chantaje, la financiación necesaria para continuar con su actividad criminal. Como afectados por las consecuencias negativas que, en la propia sociedad y en el ámbito económico, pudo tener la extorsión, desde el desvío de capital a ámbitos improductivos y opacos fiscalmente y la reducción de beneficios e impuestos hasta la pérdida de oportunidades de inversión y negocio, la desmoralización del empresariado, la falta de atractivo para atraer talento empresarial, la ausencia de nuevas generaciones emprendedoras, y la dedi-

18 «Ese era el tema fundamental, cómo se lo explicas a los hijos, cómo lo llevas. Porque yo, además, lo que decidí es que yo a mi vida no renunciaba y entonces yo siempre llevaba a mis hijos al colegio porque mi mujer trabajaba fuera y entonces el que se podía amoldar al horario era yo, con lo cual dije, yo los sigo llevando. No dejaba de ser un circo llevarlos con el coche oficial, pero haciéndolo discretamente porque lo que hacía era en vez de parar en la puerta del colegio como paraba cuando iba con mi coche, pues parar una manzana más allá. Entonces dices, ¿qué hago, no les monto en el coche? Pues no. Entonces esas cosas afectan, tratas de..., iba a decir, de que la vida te la cambie en ese sentido lo menos posible» (E47).

19 «[...] a la hora de ir trabajar pues tenías que ir por circuitos totalmente distintos. Un día tienes que ir por aquí, otro día por allá, el otro día no sé qué... bueno. Eso era así...» (E26).

20 «Claro, a partir de ahí durante muchos años, cuando iba a entrar al garaje, si veía alguna..., alguien no conocido, vuelta a la manzana, mirar [a] izquierda y derecha siempre; estar hasta épocas muy recientes, muy, muy recientes, nunca en un restaurante o en un bar, pues, de espaldas a la puerta de entrada; cosas que no valen para nada, ¿no?, pero siempre así. Nunca en un semáforo en punto muerto, siempre buscando una salida a izquierda o derecha. Pero no solo aquí, eso lo he vivido en Sevilla, en sitios que dices: pero que tontería, pues es una psicosis. Sí, sí, pero todavía me doy cuenta de que estoy en primera, y han pasado muchos años» (E57).

21 «[...] todavía me acuerdo, un uno de enero, que me vinieron a buscar, como siempre, aquí arriba, y le felicito el año al que había subido y le digo: —¿Qué tal has empezado el año?; y me dijo: —Muy bien, con trabajo. Joer, a mí me dejó pulverizado, porque el trabajo de él era...» (E03)

cación de recursos públicos a medidas de seguridad excepcionales. Precisamente, desde el punto de vista socioeconómico, una de las consecuencias más graves de la extorsión a medio y largo plazo ha podido ser –según algunos de nuestros informantes– la pérdida de vocaciones empresariales fruto, junto con otros factores, del déficit de recambio generacional de familias con tradición industrial o empresarial: «yo no quiero que mi hijo pase por esto». No obstante, la valoración de la extorsión de ETA debería ser también de radical condena moral si la hubiera practicado de formas tales que habría aportado réditos a Euskadi. Porque los motivos de una condena sin paliativos están en las víctimas, no en cuestiones de cálculo estratégico. Por cierto, esto es algo que debe tenerse muy presente en cualquier estudio sobre los costes económicos de la actividad de ETA. Igualmente, resulta fundamental tener en cuenta los profundos perjuicios provocados por la subcultura del chantaje en los valores cívicos democráticos.

4. Los victimarios extorsionadores: el núcleo de la inmoralidad

En principio, desde el punto de vista ético, no todo amedrentamiento es inmoral. Un código penal que contempla procesos judiciales y castigos totalmente ajustados a los derechos humanos, amedrenta, genera miedo en quien se propone quebrantarlo, y eso no lo hace ilegítimo. Pero este es un ejemplo paradigmático que muestra que la inducción al temor –nunca al terror– solo se sostiene éticamente si proviene de quien y de donde debe provenir –los poderes públicos democráticamente legítimos– y si se remite a procedimientos y a castigos que respetan la dignidad de toda persona. Justo lo que es contundentemente negado en la extorsión que ha practicado ETA.

Cuando, además, el extorsionador-amedrentador adquiere la figura de «carcelero» del secuestrado, su violencia toma nuevas connotaciones. Él es, para empezar, el responsable cotidiano de que la víctima viva enjaulada, forzada, en los secuestros largos, a ir perdiendo el sentido del tiempo y el espacio, a desgastarse física y psíquicamente, a que se difuminen sus referencias a la realidad social de la que se le despega casi totalmente, a vivir en la durísima soledad y silencio del aislamiento, a experimentar la zozobra angustiada respecto a su futuro y el de su familia, a confrontarse con una crisis de identidad²². Es una imponente violencia. Y, sin embargo, lo visto en el enjuiciamiento de algunos de estos «carceleros» parece sugerir que el día a día de la situación, que como el gota a gota de la tortura hace esta insoportable para el encarcelado, ellos lo viven con el descargo de quien realiza una rutina –la banalidad del mal, de la que hablaba Arendt. A veces pueden plantear expresamente «relaciones» tenues con la víctima –que les tiene como único «interlocutor»– que, incluso o especialmente en su amabilidad formal, la acaban hiriendo íntimamente, porque objetivamente tienden a debilitar su voluntad de autoafirmación. ¿Es también este «carcelero» el potencial verdugo, el que, mediando una orden militar, ejecuta con obediencia ciega a la víctima?²³ En lo concreto, cada secuestrado vive una experiencia única en estas situaciones, en función de su personalidad y del conjunto de circunstancias, pero todos ellos tienen que afrontar esta coacción especial en la relación con su secuestrador.

La instalación en el mal y los bloqueos a toda interpelación moral les vienen a los extorsionadores, además de la progresiva dureza de inhumanidad que se va adquiriendo, de las justificaciones que se dan. De los fines oficialmente aducidos por ETA para la extorsión –fomentar la soberanía de la nación vasca, apoyar a la clase trabajadora y apoyar a movimientos sociales, en especial el ecologismo²⁴– puede decirse que: a) en ocasiones son precisados de tal modo, con frecuencia desde la influencia del uso de los medios violentos,

22 Para acercarse a través de un caso a esta realidad, véase lo relativo a José María Aldaya en Pérez y Señaris (2012).

23 Recuérdense los casos en los que el secuestro por extorsión económica acabó en asesinato, como el de Ángel Berazadi o Javier de Ybarra.

24 Hay también otros fines para la extorsión, como el de ejercer presión política sobre los gobiernos español y vasco para que tomen las medidas que el extorsionador desea, algo reflejado también en las entrevistas, lo cual explica la percepción de representantes de organizaciones empresariales según la cual las remesas de cartas y los sabotajes contra instalaciones empresariales se incrementaron, del mismo modo que la violencia callejera, en momentos de tregua y de apertura de procesos de negociación. Una vez más, el extorsionador instrumentaliza duramente a los extorsionados al forzar a estos a que sean ellos los que hagan la presión política, ante la insoportable situación que viven. «La teoría de esta gente es que nos dirigimos al Gobierno para decir: “Oye [...] dadles esto para ver si esto se acaba”. No, nosotros ese paso, por lo menos, yo profesionalmente, no lo he dado nunca» (E03).

que contradicen los derechos a los que se refieren; b) en otras ocasiones, remiten a derechos discutidos en su contenido o alcance, derechos respecto a los que hay un conflicto de interpretaciones, ante el que los etarras pretenden imponer dogmáticamente la suya, en vez de sumarse como ciudadanos a la deliberación y decisión democrática con la que gestionarlos; c) lo que supone por su parte una usurpación éticamente fraudulenta de la representatividad –pretensión de representar/sustituir a la clase trabajadora, al pueblo vasco– que contamina de inmoralidad la búsqueda de la realización del derecho reclamado y, de nuevo, la concepción del derecho mismo²⁵.

Aducir que la opresión del Estado español –y de la burguesía– es de tal intensidad y naturaleza que fuerza al uso de la violencia como en la legítima defensa, e interpretar de este modo la violencia ejercida, implica una grave deformación de la realidad, un quebrantamiento pleno de las pautas más básicas de la deliberación prudencial. Puede resumirse todo esto señalando que en la violencia de extorsión etarra hay una sistemática y preestablecida supeditación de las personas a las causas, una instrumentalización pura de las primeras que viola su condición de dignidad. Que hay, por tanto, una sistemática inmoralidad.

La ética, ante el sujeto que obra mal, no está únicamente para juzgar su acción y definir su culpabilidad «desde fuera». Está también para ofrecer a ese sujeto una vía en la que encontrar su restauración moral si pasa a vivirla «desde dentro». Esto se aplica también a los extorsionadores. Lo primero que implica esta vía para ellos es hacerse cargo responsablemente del mal que han causado. En su caso, no solo a sus víctimas concretas –lo más básico y personalizado–, sino al conjunto de víctimas de ETA por haberse identificado con esta organización terrorista; y, al tratarse de una violencia de intencionalidad política, a la sociedad en su conjunto, por el grave trastorno ocasionado a la convivencia y la vida democrática. Esto supone en ellos todo un proceso de profunda transformación interior fruto del arrepentimiento por el mal que han hecho y el reconocimiento público del daño injusto ocasionado –porque este también ha sido público. Reconocimiento coherente, esto es, dispuesto a reparar lo reparable que esté en sus manos.

Evidentemente, es un proceso traumático, porque implica una convulsión radical en la percepción de sí mismo: lo que el extorsionador consideró muy positivo e incluso heroico, pasa a estar sujeto a la total reprobación no ya de otros, ante la que tenía una coraza que le hacía inmune, sino de sí mismo, vía por la que pasa a aceptar como válida esa reprobación de los otros, de sus víctimas en especial. Su identidad vivida hasta este momento se desmorona. Pero es solo sobre las cenizas de esta como puede construirla renovadamente, ahora como identidad moralmente asentada, en la que se acabará sintiendo restaurado. Porque es por esta vía por la que pasa a ser *ex-culpable*. No es que esto suponga olvidar lo que sucedió, porque la memoria del mal forma parte de lo que debe a la víctima y a la sociedad. Pero se trata ya una memoria moralmente reconfigurada, sanadora ella misma.

El estímulo decisivo para que el extorsionador realice todo este proceso lo encuentra precisamente en su víctima. Aunque esté precedido por otras cavilaciones, todo empieza de verdad para él cuando comienza a ver a la víctima como víctima, esto es, como injustamente vulnerada en su dignidad, y como víctima suya. Es a partir de esta interpelación, que recibe del mero hecho de la existencia de esta, como puede construir todo el camino de su restauración. El que la víctima superviviente quiera interactuar con esta dinámica de su victimador, siempre en procesos moralmente asimétricos, plenifica el proceso; pero él tiene que acoger también incluso las legítimas actitudes de rechazo de quien victimó. Lo que se ha llamado la «vía Nancres» con presos exmiembros de ETA, y, especialmente, los «encuentros restaurativos» dentro de ella²⁶, realizan lo que aquí se está proponiendo, con sus limitaciones, por supuesto.²⁷ Muestran que no se trata de una vía imposible, aunque sea minoritaria. Por otro lado, parece que quienes se han limitado a ser «recaudadores» han quedado básicamente en la sombra, sin que hayan comparecido ante la justicia y qui-

25 Su intervención violenta en causas ecologistas implicó, además de una usurpación ilegítima de la representatividad de los movimientos sociales implicados, una clara instrumentalización de las mismas al servicio de sus delirios nacionalistas perseguidos a base de sembrar muerte y destrucción. No obstante, una de las diferencias sustanciales entre la situación vivida con el Tren de Alta Velocidad y en Leizorán o Lemóniz radica en que en el primero de los casos no solo la clase empresarial, sino también las fuerzas políticas y un sector mayoritario de la sociedad vasca y, sobre todo, de las propias organizaciones ecologistas –tibias, ambiguas e incluso cómplices silenciosas en ocasiones anteriores– se opusieron a ETA y a su entorno.

26 Véase Pascual (2013). En la segunda edición del mismo año hay una colaboración de Xabier Etxebarria, «Los encuentros restaurativos como diálogo moral», que amplía lo aquí dicho. Para hacerse cargo de lo que supone la asimetría del proceso ensamblado de la víctima con el victimario, con el horizonte posible de la reconciliación, puede consultarse el estudio de Galo Bilbao (2008).

27 Entre los presos que han seguido con firmeza esta vía hay algunos que han participado en lo más violento de la extorsión, el secuestro y asesinato de empresarios y directivos.

zá sin conciencia de haber hecho especialmente mal. También ellos, todos, deberían sentirse convocados por la ética a este proceso de restauración personal y cívica a través de la asunción sincera y coherente de su culpabilidad. ¿Serán para ello capaces de *ver en la verdad* a sus víctimas?

5. Los mediadores, figura activa en la sombra del proceso

En términos generales, socialmente y de forma dominante, existe una consideración positiva de la figura del mediador, en la medida en que se le percibe como quien interviene comprometidamente y con la intención de rebajar el sufrimiento del extorsionado en el contexto de una situación conflictiva, generadora de mucho dolor e injusticia. Esto es así incluso cuando se reconoce que su tarea comporta algún tipo de actuaciones que resultan inaceptables para las personas en situaciones comunes y que, sin embargo, son, no solamente aceptadas, sino reconocidas y valoradas positivamente cuando quien las ejerce lo hace en nombre de la intermediación en el contexto de una extorsión. Nos encontramos así ante una realidad, en apariencia al menos, doblemente paradójica desde la perspectiva ética:

- a) Por un lado, parece que lo adecuado es dejar a esta figura en la penumbra, lejos de los focos de todo tipo –también de los del análisis ético–, para que pueda cumplir su papel, cuando en realidad, si lo hace acertadamente, no podemos menos que reconocer su enorme protagonismo y relevancia.
- b) Por otro, parece que en la figura del mediador y en el contexto de su tarea se producen una serie de condiciones especiales, más bien excepcionales, que transforman en virtudes lo que en cualquier otro contexto sería considerado como irrelevante o, incluso, malvado y vicioso.

No es una cuestión menor tampoco a la hora de abordar el significado ético de la figura del mediador dilucidar cómo se entiende el conflicto en el que interviene. No es lo mismo un conflicto laboral que un conflicto violento. Ni es lo mismo un conflicto bélico que una iniciativa terrorista. En el caso de la extorsión nos encontramos en una situación de asimetría radical entre víctima y victimario, sin posibilidad de equiparación o confusión entre ambos, en la que no hay ofensas o injusticia en ambos sentidos, sino que es unidireccional, del perpetrador hacia su víctima. Por otro lado, desde el punto de vista ético, resulta fundamental precisar a favor de quién o de qué se desarrolló la actividad de intermediación. Nunca merecerá el mismo juicio moral quien haya tratado de actuar a favor de la víctima, en una situación de intimidación y coacción, que quien lo hizo en favor del victimario compartiendo su mismo imaginario y su misma estrategia, el comisionista que solo funcionó en provecho propio o el que, tratando de favorecer un supuesto horizonte de reconciliación social, pudo hacer uso de una cierta equidistancia perjudicial para la deslegitimación de la violencia. Traducir esa diferenciación al plano sociopolítico y judicial implica ser especialmente escrupulosos en no permitir engaños sobre el tipo de figura del que se está hablando en cada caso. Veamos, a continuación, cada uno de estos tipos de mediación por separado.

5.1. Mediación a favor de la víctima

El motor de esta actitud puede estar en la indignación que le provoca la injusticia de la extorsión y la compasión que siente ante el extorsionado sufriente. El modo de ejercer esta mediación va desde el papel de acompañante del extorsionado en su entrevista con el enlace del aparato extorsionador –en concreto, alguno de los entrevistados en esta investigación ha manifestado haberlo hecho antes de sufrir en su propia persona la extorsión– a la asunción de la representación sustitutoria del extorsionado para la negociación de las condiciones concretas del pago, pasando por otras como la facilitación de procedimientos de actuación o contactos cercanos a la organización terrorista o la intercesión ante esta para evitar el pago de su representado.

Una valoración ética de la mediación en la extorsión en favor de la víctima puede seguir desarrollos paralelos y similares a los presentados en el caso de esta. Si bien los rasgos de indignación, compasión, solidaridad o altruismo no pueden menos que ser elogiados, no hay que olvidar que el objetivo de la extorsión es recabar fondos para el mantenimiento de actividades ilegales e ilegítimas, como lo son todas las de las organizaciones terroristas. Parecería, desde esta constatación, que la mediación a favor de la víctima solamente sería aceptable si consigue disuadir a los extorsionadores de las criminales pretensiones de estos

y que cualquier otro resultado –posibilitar el pago, íntegro o con rebaja; en pésimas condiciones o de una manera menos gravosa, etc.– está indefectiblemente manchado con el mal de la colaboración, cierta aunque no voluntaria, con la injusticia del terror. Conviene reafirmar que desde una ética prudencial es posible explicar y sostener la aceptabilidad moral y la humanidad de una intervención mediadora que, desarrollada desde la intención de actuar en favor de la víctima, pretende únicamente –el logro no es responsabilidad exclusiva ni criterio absoluto– librar a la persona extorsionada de una situación vitalmente insoportable como es la amenaza cierta y el riesgo de grave daño, personal y familiar, en contextos de abandono social y de coacción intensa de las libertades. Aunque haya respuestas más nítidamente morales, pero que se sitúan en el plano supererogatorio de lo heroico.

5.2. Mediación a favor del victimario

No son pocas las personas entrevistadas que dan cuenta de situaciones en las que el intermediario no ha sido aportado por la víctima sino que ha sido impuesto al extorsionado por parte de los extorsionadores –en un caso, al menos, llevando el sufrimiento a un grado mayor al ser esta figura un familiar directo de la persona secuestrada. Algunos entrevistados narran pormenorizadamente el *modus operandi* de las vías de pago, por ejemplo, a través de la figura de *Otxia*, un conocido intermediario de los años 70 y 80 vinculado a ETA (E59).

En otras ocasiones, se recurre al intermediario, desde la amistad, precisamente porque se le reconoce una vinculación o cercanía, cuando menos ideológica, con la organización extorsionadora, con un resultado positivo en algunas de dichas gestiones. El mediador de este tipo ofrece habitualmente un mensaje tranquilizador a la víctima: todo irá bien si se siguen las instrucciones, la organización extorsionadora se muestra razonable en sus pretensiones, suele tomar en consideración las circunstancias peculiares que concurren en el sujeto extorsionado y adapta sus exigencias a las mismas, el contacto y la gestión son sencillos y el trato a recibir correcto. Todo ello adorna su imagen, aparentemente, con rasgos positivos y valiosos para quien se encuentra angustiado por la presión a la que le somete la organización extorsionadora. Es, en definitiva, la parte «amable» del desdoblamiento o reparto de tareas que posibilita que el mecanismo de presión y captación de recursos ilícitos funcione adecuadamente. A pesar de ello, en este caso, el mediador es fácilmente –y no de manera equivocada– identificable, en definitiva, con el extorsionador. Si las cosas salen mal, si el amenazado se resiste a dar ciertos pasos o cambia de decisión, si, en consecuencia se aumenta cualitativamente la extorsión, al mediador no le afectará negativamente. Podrá decirle incluso: «te lo buscaste».

Constatada la identificación con el extorsionador, el mediador que trabaja a favor de aquel no puede recibir ninguna valoración moral distinta a la adjudicada al victimario. Es su colaborador necesario, voluntario, comparte sus objetivos y actividades y, consecuentemente, su actuación solamente puede merecer el máximo reproche moral.

5.3. Mediación a favor de la sociedad

En tercer lugar, también podemos considerar que hay un tipo peculiar de mediador que, desde su responsabilidad ciudadana y sin tener especial vinculación con ninguno de los dos protagonistas principales –víctima y victimario–, tiene conciencia de la existencia de algún tipo de conflictividad violenta ante la que se siente llamado a intervenir, prestando el servicio de la intermediación con el objetivo de reducir al máximo el sufrimiento generado a nivel global en la sociedad y, si es posible, finalizar ese conflicto violento en el que se da el sufrimiento.

En este caso, es habitual que el mediador caiga en un grave error, al menos, ético: el de la equidistancia. La equidistancia propugna una igualación de partida, desde la raíz, en un conflicto que en realidad es desigual y no simétrico. Como derivaciones de la misma se puede apuntar, entre otras, por un lado, la genérica condena de toda acción violenta «venga de donde venga» con la consecuente equivalencia entre la actividad legítima y legal del Estado de derecho con la ilegítima e ilegal de la organización terrorista y, por otro, la postulación de un modelo de negociación –«sin vencedores ni vencidos»– como la figura razonable de solución del conflicto violento o de sus manifestaciones concretas –como la extorsión o el secuestro económico. A esta equidistancia tiende a acompañarle también la tesis de que hay que tener presentes todos los sufrimientos, sin hacer la distinción moralmente clave entre sufrimientos no injustos –por ejemplo,

el que, respetando los derechos humanos, condenen a pena de cárcel al extorsionador– e injustos –que el extorsionador «condene» a su secuestrado a la «cárcel del pueblo».

Es precisamente la autocomprensión del mediador como supuesto observador imparcial, diseñador de esta interpretación simétrica de la conflictividad terrorista, la que le otorga automáticamente una (aparente) neutralidad ante la violencia o una (supuesta) postura moralmente superior cuando no una (falsa) inocencia respecto de ella, que le posibilita y acredita para desarrollar la tarea de intermediación. No pocas personas individuales y sujetos sociales –entre los que no faltan organizaciones pacifistas y expertos internacionales en educación para la paz y resolución de conflictos– suelen adquirir esta conciencia de representar un posicionamiento equidistante de las injusticias y violencias en confrontación, que los hace moralmente impecables y poseedores en exclusiva de la llave de resolución del conflicto violento que se sufre en la sociedad.

El problema está en que se pretenda aplicar a conflictos violentos en los que no solo hay asimetría de poder sino que, además, hay asimetría moral, esto es, en los que una parte sufre la violencia –es inocente– y otra la ejerce –es culpable. Es precisamente, casi paradigmáticamente, el «conflicto» presente en la extorsión. En casos como este, si se ve oportuna una mediación que, más allá de afrontar el problema personal del extorsionado, persigue hacer una aportación a que la violencia cese, tiene que ser hecha por personas que no son éticamente neutrales, que parten de un juicio de valor sobre las conductas en juego sustentado en los derechos humanos, juicio que tienen presente en su labor de facilitación; pero que, a pesar de ello, merecen la *confianza* de ambas partes, criterio que pasa a sustituir al de neutralidad. Esto es algo que solo se da, evidentemente, cuando en el violentador comienza a haber una intención real, por tenue que sea, de dejar su violencia. Un mediador con este trasfondo no avalará más soluciones que las que suponen ceses de la violencia con reconocimiento coherente del daño injusto causado –se mira al futuro haciendo justicia a las víctimas del pasado para no ser cómplices del ocultamiento de estas. Dentro del movimiento pacifista también hay planteamientos que tienen todo esto muy presente, pero no son precisamente la referencia del mediador equidistante.

5.4. Mediación en beneficio propio

Por último, no podemos desdeñar la existencia de mediadores «profesionales», personas que aprovechan especiales circunstancias personales –formación, capacidades, contactos, experiencia...– para realizar una intervención cuyo objetivo último es su propio beneficio. No pocas veces este descarado aprovechamiento personal del mal que otros padecen se disfraza precisamente de competencia y buenas prácticas profesionales. Nos encontramos simplemente con la reprobable figura, también habitual en otros terrenos laborales, del profesional que confunde y sustituye el bien interno de su actividad –precisamente aquello que, por ser socialmente valioso, la justifica– por otros bienes (como el dinero, el prestigio o el poder) externos o colaterales al mismo. El bien interno remite al bien del usuario, conseguido a través de la actividad del profesional; el bien externo mira al interés propio del profesional y solo está legitimado si es subordinado al interno (MacIntyre, 1987). Es lo que este tipo de mediador no hace: si no se garantiza ganancias abandona al extorsionado aunque este le necesite perentoriamente, teniendo una conducta similar al médico que abandona a un accidentado que no puede pagarle. Cuando esto es así, nos hallamos sencillamente ante un rechazable caso de corrupción profesional, de perversión del sentido de la actividad mediadora.

6. Los círculos de la responsabilidad: de la sociedad al estado

Se puede interpretar el deber cívico frente a la violencia terrorista de acuerdo al modelo de conexión social propuesto por Iris Marion Young (2011). Si bien la víctima no debe obviar su propia responsabilidad en un contexto marcado por unas circunstancias concretas, ante la reproducción estructural de procesos de extorsión terrorista, la responsabilidad de las instituciones públicas, de las organizaciones empresariales, de las fuerzas de seguridad y de la propia sociedad adquiere un peso específico significativo y diferencial en cada caso; de ahí la importancia que debe atribuirse a la evaluación ética de estos actores. Porque la forma en que tratan a las víctimas del terrorismo la sociedad en su conjunto y el Estado que las representa y a las que sirve, es una de las medidas más relevantes de la calidad democrática y ética de su sistema político.

Esto supone que no podemos menos que fijarnos, no solamente en la actitud y comportamiento social respecto de los afectados por la extorsión en el momento en que la padecen, sino también posteriormente en el resarcimiento que las víctimas reciben por la injusticia sufrida (Véase Capítulo 7. Recomendaciones a las instituciones públicas).

Si bien puede afirmarse que desde la aparición de la violencia política hasta hoy ha existido una evolución lenta pero progresivamente positiva a favor de las víctimas por parte de la población en general, este hecho no es tan claramente perceptible respecto de las de la extorsión. En este contexto es especialmente destacable que el fenómeno de la «visibilización» de las víctimas del terrorismo –que se produce desde mediados de la última década del siglo pasado en la sociedad vasca y española, y que tiene, entre otras, las consecuencias de un protagonismo de las mismas, una concienciación social al respecto y un desarrollo legislativo amplio y significativo que busca cubrir sus derechos–, parece no haber llegado todavía al territorio específico de las víctimas de la extorsión, que permanecen ocultas, desconocidas, cuando no voluntariamente postergadas.

6.1. Sociedad

6.1.1. Prejuicios y estigmatización, caldo de cultivo de la justificación social de la extorsión

Durante décadas, la dinámica de la extorsión ha funcionado casi con la precisión de un reloj suizo asentada en intensos procesos de estigmatización que la prejustificaban. Dichos procesos han pivotado sobre el estereotipo de la desvalorización social de la figura del empresariado, que le hacía corresponsable de su propia victimización, –desvalorización generalizada en los años de la Transición y que coadyuvaba a intoxicar la negociación de los convenios colectivos en determinadas empresas– y la continua apelación a la contextualización de la violencia en una situación de «conflicto político» al que, según la falaz lógica terrorista, los empresarios contribuían. Ambos ejes de discurso han alimentado un imaginario hermético e inmune a cualquier interpelación que instrumentalizaba a las víctimas como puros medios y que derivaba en una desviación de responsabilidades a otros por las propias acciones de los victimarios, hasta las más atroces: «Parte del coste es que a todo empresario por definición se le considera un explotador y eso hace más fácil que se le pueda exigir que pague un “impuesto”» (E17)²⁸. La posible víctima era hostigada, se le insultaba llamándole «español de mierda», «empresario explotador» o, simplemente, «fascista», se pintaba su nombre o una diana en su portal²⁹, se realizaban concentraciones frente a su despacho laboral o delante de su domicilio. Así hasta que en determinados casos era secuestrada o asesinada. Incluso después de su muerte, se profanaba su tumba, se llamaba a los familiares por teléfono para escarnecerles o se les gritaba en plena calle, riéndose de ellos. Los ejemplos de los gritos: «¡Ese es el hijo puta de...!» (E57) o «¡Ten cuidado, vas a terminar como tu padre!» son impresionantes muestras de ello.

Buena parte del empresariado se sentía solo, marcado por unos conflictos laborales y unas huelgas continuas (Reinares, 2001: 69) que hacían verosímil la sensación de tener el «topo dentro», en un ambiente social dominado por la falta de cultura democrática de los empresarios y de unos sindicatos que luchaban por salir de la clandestinidad y por la creencia en la teoría del conflicto entre dos bandos o en las tesis de la imbatibilidad de ETA y del empate infinito fruto de continuos atentados que contribuían a la naturalización de la violencia; parecía que los comandos se reconstruían a un ritmo superior a su desarticulación. Cotidianamente se hablaba de «los muertos de un lado y de otro», afirmación que continuó encontrando estructura de plausibilidad en el victimismo del entorno radical alimentado durante los años 80 de fenómenos como el de los GAL, un despropósito ético y un grave error político. Empresarios y profesionales vascos se encontraban bajo la espada de Damocles de la muerte o del tiro en la pierna –imagen de marca de los polimilis– «que surtía un efecto taumátúrgico en el empresario secuestrado y tiroteado y creaba un efecto de contagio entre los secuestrables» (Calleja, 1999: 37).

28 «[...] yo creo que aquí un ecosistema, o sea, un ecosistema creado, fundamentalmente con un grandísimo responsable, que ha sido la extorsión y la violencia terrorista de ETA, demonizando al empresariado, pero incluso al directivo, incluso al pequeño tendero que tiene una tienda» (E04).

29 «[...] Yo recuerdo llegar del taller a casa de trabajar, encontrarme un letrero mío en el que, en fin, traidor, todas esas cosas y tal y cual, ir a quitar[lo] y en la acera de enfrente, casualmente, pasar uno y en la acera de enfrente, casualmente, pasar uno y decirme, de acera a acera, “Eh, ya te he visto [...]”. Eso es matonismo. Joder» (E66)

[...] esos años fueron muy duros porque coincidieron... uno de los momentos álgidos de ETA y, por otro lado, la reconversión de la ría. Entonces, se mezclaron dos temas duros, muy exigentes... Sufríamos, pues, desde un punto de vista físico, la avalancha de trabajadores de la ría, y desde un punto de vista invisible, pero muy visible, todo lo que era ETA, todo el trasfondo de ETA por mensajes, por recados, por comentarios y por cartas, ¿no? [...] bien, nosotros, todo el Consejo, recibimos varias cartas de ETA. La famosa carta que empezaba con «Ha sido declarado enemigo del pueblo vasco» [...] ese era el sufrimiento moral más importante. Naturalmente todas esas cartas tenían un sentido directo, que era el económico, de pedir dinero, o de pedir determinadas actuaciones que se repetían a través del entonces diario de ellos, Egin. [...] no se podía hablar, no sabías con quién hablabas [...] que incluso el representante de Egin venía a las ruedas de prensa del banco. Era una cosa verdaderamente notable, sabiendo que luego iban a dar tus datos personales para que te siguieran. Eso iba contra la institución, obviamente, pero iba directamente contra ti. Tú te sentías perseguido porque lo estabas. Entonces la vida se convertía en un trabajo muy intenso pero que era, para mí, era el sentimiento de una guerra donde solo uno tenía armas y el otro pues tenía que..., no sé, que tratar de defenderse, digamos, por la huida [...] (E22).

Era una época en la que el entorno radical dominaba el espacio público vasco, condicionaba la vida cotidiana del conjunto de la ciudadanía y alimentaba la ideología de la violencia. Su capacidad de control social, incluso con una simple mirada, se ponía de manifiesto con singular intensidad en núcleos pequeños y rurales donde sus redes monopolizaban los espacios vitales públicos y privados (Santos, 2009: 25-26). Proliferaban pancartas de apoyo y fotos de presos de ETA, continuas llamadas a la movilización y a la puesta en práctica de las jornadas de lucha de su vanguardia juvenil, manifestaciones continuas y multitudinarias, funerales por los «caídos» a los que se sacralizaba en su doble condición de héroes-mártires,³⁰ y actos de homenaje. Todo ello, frente a la pasividad acomodaticia del conjunto social que no quería verse metida en «enredos de política» (Martínez, 2013: 79-81) y que convivía con el asesinato como una realidad cotidiana legitimada por acción u omisión y que pasaba casi desapercibida (E57)³¹.

La organización terrorista y su amplia red de informadores, delatores y colaboradores fueron también los que, pervirtiendo el lenguaje, decidieron qué palabras utilizar y qué sentido debían revestir estas para legitimar socialmente la extorsión: de ahí su insistencia en que ETA no secuestraba, sino que recluía a los enemigos en la «cárcel del pueblo», no asesinaba, solo «ejecutaba una condena» y no extorsionaba, solo exigía el *impuesto revolucionario* para favorecer la liberación de Euskal Herria, de modo que todas esas acciones eran unas desgraciadas pero necesarias consecuencias de la «lucha armada» legítima. Varios de nuestros entrevistados denuncian ese uso perverso del lenguaje que en semejante humus social presentaba interesadamente la extorsión como una herramienta necesaria en la lucha por la libertad. En este mismo uso del lenguaje hay ya inmoralidad, en parte por lo que puede haber de tergiversación de la realidad —el impuesto no es impuesto y no sirve a una revolución justa, ni a la clase obrera; la cárcel sí lo es, pero no del pueblo; el consejo revolucionario es cualquier cosa menos un tribunal imparcial; la ejecución es asesinato—, y en parte por lo que revela manifiestamente de mecanismo opresor si se toman como referencia de juicio los derechos humanos.

En ese momento, lo que más me dolía —y me sigue doliendo— es cómo hemos pervertido el lenguaje, cuando dialécticamente hemos hablado, cuando era un chantaje o una extorsión, de «impuesto revolucionario». Y un día, decía el presidente de la Diputación, «Pero, ¿os parecería normal que yo dijera que vengo a pagar el chantaje del IVA o el chantaje del IRPF?». [...] Esto es un chantaje y una extorsión. Vamos a llamar a cada cosa por su nombre. Y así han sido las cosas que nos han hecho verlas como naturales cuando no eran naturales. Y nos han ganado en muchos casos,

30 «Entre los jóvenes, en clase, vamos... eran héroes. Eran héroes. Eran..., buah, la gente, ¿no? Se presumía además abiertamente de que te habían, pues no sé, parado en un control o tenías algún conocido que había estado en comisaría, le habían torturado, todo eso eran casi como méritos, ¿no?, que la gente pues... se apuntaba. Era así» (E27).

31 Algunos informantes de matriz nacionalista reconocen su cierta tolerancia hacia ETA en las primeras épocas, desde el falaz supuesto de que no se compartían los medios, pero sí algunos de los fines: «Empieza a haber la sangre, ya la cosa empieza a cambiar, pero he de reconocerte que también mi percepción es mucho más tolerante de la que uno... de otro sector [...] era una época donde había mucha gente nacionalista que... no veíamos bien el terror pero sí con cierta simpatía. Hay que reconocerlo... un movimiento..., oye, si no te hacen caso... Ya, Francisco de Vitoria ya establece la doctrina que cuando no te hacen caso, hipotéticamente, la vía de las armas es una vía legal y legítima. Incluso éticamente» (E28). «Pero yo he venido de los de, evidentemente, celebrar Carrero Blanco, pero no solo Carrero Blanco... No tengo que decir más. Carrero Blanco, todos, ¿no? Pero, no solo; eran policías, eran no sé qué, era como si fuera con otros, ¿no? Era lo de Bertold Brecht, ¿no? [...]. Teníamos que haber sido más firmes» (E18).

hasta en la perversión del lenguaje y la dialéctica. Eso es una de las cosas que ha ido minando a esta sociedad y lo hemos dado como hecho. Está pagando el «impuesto revolucionario». ¡Para nada! (Iza, 2010: 58)³².

6.1.2. Entornos plurales, reacciones diversas en un hábitat dominante de indiferencia

Buena parte de la sociedad vasca mantuvo una actitud indiferente y públicamente distante hacia las víctimas del terrorismo en general y de la extorsión en particular, aunque, a medida que el hartazgo frente a la violencia crecía, la indiferencia pública se combinase con el rechazo privado, pero sin repercusiones prácticas. Este fenómeno de la indiferencia ha sido ya amplia y profundamente analizado, aunque no específicamente en el caso vasco sino de manera genérica, pero con el telón de fondo vital del terrorismo que hemos padecido entre nosotros (Arteta, 2010). Lo ya expuesto y razonado –por ejemplo, que los grandes factores que posibilitan consentir la injusticia son el miedo, la ignorancia, la presión grupal, la insensibilidad moral o ciertas características en la percepción del daño– no precisa desarrollarse aquí, aunque sí se pueden aplicar, concretar y especificar esas reflexiones, a nuestro modo y teniéndolas como inspiración siquiera remota, a la cuestión de la extorsión. La indiferencia social ante la extorsión vendría parcialmente explicada por el desconocimiento de su realidad, una ignorancia a la que coadyuvan, por motivaciones contrapuestas, los propios protagonistas –agente y paciente– y que culmina en la consecuente soledad, sentida y real, del segundo. En cualquier caso, es una ignorancia que, en lo que afecta al alcance genérico de la extorsión, es fácilmente superable. En lo que remite a su alcance más preciso, hay que reconocer que faltan estudios de ella, con su correspondiente difusión en la sociedad; precisamente la investigación de la que resulta este informe pretende hacer frente a esta laguna dando unos primeros pasos. El carácter mayoritario de esta actitud de indiferencia hacia la extorsión se ve cruelmente corroborado por el hecho de que probablemente la inmensa mayoría de las víctimas engrosaban las filas de este colectivo de indiferentes hasta que se han visto directamente afectadas por la amenaza. La sincera constatación de este hecho por parte de la nueva víctima le lleva no pocas veces a explicarse, incluso a justificar, la actitud de sus conciudadanos, desde un esquema ético de pura reciprocidad. Por otro lado, porque socialmente se perciben muy poco estas consecuencias negativas, no existe una conciencia de lo dañina que era la extorsión, lo que a su vez disuade de hacer el análisis valorativo correspondiente para detectar los efectos perversos que genera.

No ha sido infrecuente una supuesta indiferencia equidistante que se manifestaba más significativamente cuando sus practicantes corrían el riesgo de ser identificados, contra sus deseos, con uno de los dos «bandos», como por ejemplo, podía ser el caso de los trabajadores de la empresa respecto de los victimarios que se apropian de su representatividad o del patrón sometido a extorsión.

Por su parte, el entorno de la autodenominada izquierda *abertzale* y de su vanguardia juvenil, para nada numérica y socialmente despreciable, jaleó a los victimarios y legitimó e incluso contribuyó a que la dinámica de la extorsión y de las prácticas mafiosas funcionase en nuestros pueblos y barrios como realidad autoevidente. Dicho sector, cómplice activo de la victimización, tiene una especial responsabilidad a la que debe enfrentarse para favorecer la reconstrucción de su identidad cívica y la regeneración ética de la convivencia. En su análisis retrospectivo, algunos informantes creen que personas del entorno radical, que les resultaban próximas por motivos profesionales o personales –«qué cerca estaban todos» (E66)–, pudieron suministrar información a la organización terrorista para convertirles en objetivos extorsionables (E04).

[...] a lo que más miedo le tenían, sobre todo, era a que no sabían hasta dónde llegaba la red, los tentáculos. [...] a veces tenía la percepción la gente de que ya fuera desde la propia caja de ahorros o banco con el que trabajaban, o desde entornos, incluso, de la sociedad gastronómica o de la cuadrilla, que quien les había puesto en el punto de mira o en la lista para recibir carta, o que quien les había comunicado a esos, a la organización, que eran gente con posibles [...] o que incluso estaban en situación relativamente vulnerable y que le podían apretar, que era gente de su entorno (E36).

De las mayorías silenciosas emergieron periódicamente sectores que reaccionaron airadamente al verse como víctimas potenciales por su cercanía física con la persona amenazada. Es el caso de las comunidades de vecinos que, presas del miedo, tendieron a aplicar la política de «No en mi patio trasero» o de «Pobrecito, pero que a mí no me toque», a mostrar queja, desagrado o rechazo hacia ciertas medidas de seguridad por su potencial peligroso, para evitar ser contagiadas por el estigma.

³² Son palabras de Sabin Iza, empresario protagonista de este testimonio, que asumió entre 1999 y 2004 la presidencia del Sindicato Empresarial Alavés (SEA).

Y entonces el escolta dejaba el coche –cuando pusimos escolta– en la rampa. Entonces me llegó una carta de la comunidad diciendo: «La comunidad ha decidido, por favor, que los empleados de la comunidad dejen los coches en la calle». Y yo les dije: «Joer, es que es mi escolta, ¿no?». Y a veces, muchas veces, para salir lleva un inhibidor de ondas, ¿no?, por si acaso la salida, deja en su coche el inhibidor puesto, ¿no? Bueno, en fin, la gente no era nada en eso solidaria. Cosas así. [...] [es] un poco el Not In My Back Yard, el NIMBY, ¿no? Es como el tema de la gasolinera, ¿no? Prefiero que la gasolinera esté allí, ¿no?, no aquí (E02).

Algunos informantes destacan que sus vecinos o determinados sectores sociales y políticos les llegaron a considerar, en lugar de víctimas, unos privilegiados que alardeaban de su situación al recibir cierto tipo de protección fruto, por ejemplo, de su vinculación laboral con una gran corporación. «Y no me voy a olvidar nunca [que] algunos [...] cada vez que llegaba a algún acto con el coche blindado, me decían: “Joé, pareces Aznar”, en plan despectivo. Este tipo de cosas son duras» (E09). Testimonios como estos revelan hasta qué punto la violencia de ETA y su entorno pudo favorecer una inversión de las categorías éticas entre víctima y victimario en la medida en que parte de la sociedad asumió inconscientemente prejuicios como la tendencia a menospreciar determinadas profesiones como la empresarial o a ignorar e incluso descalificar a quienes las ejercían adoptando estereotipos de menosprecio que relativizaban el sufrimiento y dificultaban tanto el desarrollo de actitudes empáticas hacia las víctimas como la deslegitimación social de la violencia. Porque la mayor perversión ética consiste en que la sociedad interiorice, asumiendo la lógica de la violencia, que quienes están perseguidos tienen alguna culpa de su situación y se benefician de la misma (Iza, 2010: 58).

Aunque las personas entrevistadas tienden a subrayar que se sintieron arropadas por su entorno más próximo, algunas también hacen referencia a cómo amigos o conocidos trataban de evitar el tema como si no existiera o no tuviera nada que ver con ellos, comportamiento bajo el cual subyacía la búsqueda, consciente o inconsciente, de una especie de distancia de seguridad o de «corredor sanitario», para seguir viviendo como si tal cosa y no verse contagiados por el mismo fenómeno.

[...] me ve en la playa [...] no me dice nada del tema. Y me encuentro con otro amigo y este del mundo del periodismo además. [...] Y al final, fui consciente de que la sociedad vasca no ha asumido el drama, que esto ha sido para los que les ha tocado (E09).

Se establecían barreras invisibles, pero prácticamente infranqueables, entre quienes sufrían la extorsión y los que no, aunque poco a poco el problema se fue generalizando en el sector empresarial al margen de adscripciones ideológicas, como «una marea que va subiendo» (E09) y que alcanzaba a nacionalistas y a no nacionalistas, porque la razón prioritaria era económica más que política; precisamente, las personas extorsionadas se sentían aliviadas cuando, por ejemplo, desde las organizaciones empresariales se les decía que había habido una gran remesa de cartas y que la suya era una más entre tantas

(E03 y E26). En las épocas más duras, la cercanía hacia el amenazado se mostraba aconsejándole que pagara para quitarse el problema de encima³³ o apartándole de cualquier posible enfrentamiento con miembros del entorno radical aunque les provocaran continuamente con pintadas insultantes, llamadas telefónicas vejatorias o cartas amenazantes (Cuesta, 2000: 131-133).

Si bien durante los años más duros el miedo atenazó no sólo al mundo empresarial sino a una gran parte de la sociedad vasca, en las últimas décadas la curva de la intimidación se fue rompiendo y el panorama poco a poco cambió. De forma minoritaria fue surgiendo una actitud de rechazo hacia la violencia y de solidaridad con las víctimas. Lo hizo con el surgimiento de organizaciones que visibilizaron a las víctimas y a las personas amenazadas como sujetos activos y no meramente pasivos o sufrientes, la creciente eficacia policial y judicial y, en menor medida, el «hartazgo silente» de la mayoría de la sociedad frente a ETA que se hizo manifiesto durante el secuestro y tras el asesinato de Miguel Ángel Blanco (Aranzadi, 2001: 659). Durante la década de los años 90, Gesto por la Paz y «el lazo azul» lideraron los diversos tipos de movilizaciones contra los secuestros, la mayoría de ellos contra personas relacionadas con el mundo empresarial. En su transcurso, los trabajadores también ejercieron su rol de denuncia; de ahí las reacciones violentas de un mundo radical que sentía que perdía el control de las calles a marchas forzadas. Además, Gesto acuñó el término «violencia de persecución» a principios de la década de 2000 y desarrolló toda una serie de campañas de concienciación en torno a la misma, identificando bajo la condición de empresarios amenazados a unas 15.000 personas. Ello contribuyó a erosionar el fuerte proceso de estigmatización sufrido por las

³³ «[...] ha habido gente que te decía: “Oye, paga”. ¡Cómo no voy a pagar! [...] me transmitió alguien que un empresario [...] había ido al otro lado [País Vasco francés], como se decía entonces, y que lo habían tratado muy bien [...]» (E03).

víctimas, pero no consiguió romper con él, mientras buena parte de la ciudadanía vasca seguía convencida de que la violencia era inevitable y no se despegó significativamente de su insensibilidad. Además, si empresarios y profesionales liberales llevaban sufriendo el zarpazo del terrorismo desde la segunda mitad de los 60 o principios de los 70, hubo que esperar varias décadas a que una organización social les identificase como perseguidos, contribuyendo, en cierto modo y no sin dificultades, al «malestar del estigma» (E15).

Yo creo que hay un antes y después en Euskadi con esto, sí, sí. Porque, claro, nosotros lo hemos vivido a nivel de un pueblo, donde asesinaban [...] y allí al funeral no iba nadie del pueblo; ni de unos ni de otros, para que no les vieran. Y que de repente empieza Gesto, que hay 10 personas: joe, oye, ¿estos?... La gente pasando, estando de acuerdo, por la acera de enfrente, y mirando hacia el escaparate por... Imagínate, se reúnen los miércoles, pues los miércoles no paso por ahí. Hasta que donde había 10 acabó habiendo 300 personas [...]. Los movimientos ciudadanos en este sentido, de este tipo, han aportado muchísimo más que las estructuras políticas. No me cabe la menor duda. Y porque la gente que al principio dio la cara ahí, buah, superamenazados todos, eh, superinsultados: los que tenían una tienda no les iban a comprar a esa tienda, los que tenían un bar la gente no iba... Hombre, boicots totales, pero totales (E57).

En el marco del rechazo hacia la extorsión, las actitudes de determinadas personas y grupos sociales pudieron variar según la conducta de la víctima, aplicando un esquema de razonamiento rigorista. Si esta resistió al chantaje, mostraron su solidaridad hacia ella, pero si cedió, la rechazaron sin matices, sin tener en cuenta las circunstancias, acusándola incluso de sufrir el «síndrome de Estocolmo» o de pagar porque empatizaba con el imaginario nacionalista³⁴. En el caso de que las víctimas se negasen a adoptar determinadas medidas de seguridad más visibles y tratasen de hacer vida normal, hubo quien mostró su convencimiento de que lo hacían porque habían cedido al chantaje: «Fíjate qué tranquilo va por la calle, será porque ha pagado» (Marrodán, dir., 2015: 50).

6.2. Partidos políticos

Los partidos políticos del ámbito vasco y español en su conjunto no han estado a la altura de las circunstancias en lo que respecta a la cuestión de la extorsión. Como el resto de la sociedad, de la que es a la vez reflejo y configurador, el ámbito político ha mostrado poca sensibilidad hacia los empresarios, directivos y profesionales amenazados y extorsionados: las personas entrevistadas tienden a acusar a los partidos de falta de apoyo, así como de irresponsabilidad y de escasa eficacia³⁵; solamente parecen haber reaccionado cuando son sus propios cargos públicos (concejales, diputados, senadores) y militantes los que sufren el acoso, descubriendo en sus propias filas el horror de la amenaza terrorista.

En un clima generalizado de miedo, por un lado, y de apoyo explícito o implícito a ETA por amplios sectores sociales, los partidos políticos vascos se manifestaron explícitamente y de forma contundente contra la extorsión en 1977. En plena transición política marcada por debates en torno al desarrollo del proceso autonómico, el PNV tendió en repetidas ocasiones a ubicar el clima de violencia e intimidación en vestigios del franquismo que podrían ser superados en la medida en que el autogobierno se consolidase y se adoptasen medidas de gracia –nueva amnistía incluida– para favorecer la reconciliación. A pesar de la fortaleza de unas declaraciones que incluían en más de un caso la demanda de asunción de responsabilidades individuales por parte del empresariado, se dio bastante permisividad en el terreno privado. Incluso, distintas instancias políticas aconsejaban marcharse o pagar, negociando a la baja la cantidad requerida: «Hay momentos, en los años 70, 80, o sea, que iba alguien a determinado estamento político como buscando comprensión y salía con el consejo de que pagara (E03)³⁶. Por otro lado, desde el principio, todas las cartas

34 En algunas entrevistas se testimonian algunos hechos concretos –difícilmente contrastables– que apuntan a una actitud comprensiva –no denuncia y protección, incluso facilitación de la huida– del extorsionado o secuestrado hacia personas que participaron en los actos violentos contra ellas que pueden ser explicables, por supuesto, desde afinidades políticas, pero también, simplemente, desde el miedo a mayores males posteriores.

35 Determinados informantes llegan a subrayar que no se sintieron arropados por los partidos, al margen de la filiación ideológica de cada fuerza política (E08). Otros, que la reacción dependió más del carisma personal del político y de su grado de sensibilidad que de las siglas, sobre todo en el mundo del nacionalismo moderado (E09).

36 Tras muchos años en el Sindicato Empresarial Alavés (SEA) y quince como secretario general de Confebask, Zubía lamentaba en una charla coloquio (Fundación Fernando Buesa, 2015) la insensibilidad práctica que sufrieron los empresarios por parte de la clase política, sobre todo en esos años: «La respuesta del político de turno era: pues paga».

tenían un nexo común de indudable trascendencia sociopolítica. Para hacer efectivo el pago del chantaje, el empresario afectado debía contactar con la organización terrorista a través del entorno de la autodenominada izquierda *abertzale*; en las primeras cartas se indicaba incluso a dónde tenía que acudir el empresario y el pseudónimo de la persona que tenía que buscar. Así lo confirman varias de las entrevistas: «cuando mandaban a los medios de la izquierda *abertzale*, o sea, no tenían el más mínimo cuidado en decir “pero que sean los medios...” [...]» (E60).

Sistemáticamente, la mayoría de los partidos se mostraron contrarios al procesamiento de empresarios, directivos y profesionales liberales que hubiesen pagado porque entendían que lo hacían forzados por un «contexto de falta de seguridad». Los políticos que han dado su testimonio y que se entrevistaron con personas extorsionadas mantuvieron en esos contactos una actitud que combinó la advertencia sobre los negativos efectos de la cesión al chantaje con su determinación de no juzgar a quienes cediesen, porque creían que, dadas las circunstancias de indefensión, no se podían exigir conductas heroicas (E52)³⁷. «Y yo siempre les decía, “Bueno, esta es una decisión muy personal tuya y yo no te voy a juzgar hagas lo que hagas porque tú eres quien tiene que valorar la percepción que tienes del peligro; del otro, tienes que saber que las consecuencias de que digas que sí pues es que estás dando fuerza y sostén económico, y contribuyendo a que todo esto se mantenga”; pero a nadie se le puede pedir ser héroe y... yo no lo haría. Quizá también es, a veces, fácil decirlo cuando no lo has padecido.

Por eso yo he sido siempre en ese aspecto muy respetuoso [...]: “Vosotros decidís. A ver qué hacéis”» (E36).³⁸

Algunas de las principales polémicas que emergieron periódicamente mostraron en la práctica cuál era la valoración real de la situación en el ámbito político como la del procesamiento de empresarios que habían pagado la extorsión o un rescate, o la surgida en torno a la figura de los mediadores. En ambos casos, los representantes de las distintas fuerzas políticas tendieron a moverse en un terreno ambiguo: a) reconocían la obligación del Estado de evitar el pago de rescates o del mal llamado *impuesto revolucionario*; b) también, la incapacidad de las autoridades para garantizar la seguridad de las personas amenazadas; y c) la importancia de diferenciar entre mediadores comprometidos ideológicamente con ETA, o interesados económicamente en los réditos que su función les podía proporcionar, y la mediación que se ejercía por proximidad a la víctima o a su familia, es decir, por cuestiones humanitarias. En los últimos años, los partidos, al margen de su orientación ideológica, continuarían insistiendo en considerar a los empresarios víctimas de la violencia y del chantaje terrorista, y que cuando satisfacían las exigencias económicas de ETA lo hacían por miedo, no justificándose su procesamiento. No obstante, algunos dirigentes populares subrayarían que la carga de heroicidad ética solo se le podría atribuir a quien había resistido a la extorsión.

La activa participación de la autodenominada izquierda *abertzale* en acciones de intimidación y de amenaza quedó fuera de dudas especialmente durante la etapa marcada por la violencia de persecución. Además de su labor como intermediarios en procesos de chantaje, labor de la que quedó constancia política y judicial, intensificaron el liderazgo y desarrollo de tareas íntimamente relacionadas con el trasfondo de la microextorsión en barrios y pueblos. Pero su perversión moral llegó al máximo grado de visibilidad en cada una de sus reacciones frente a los largos secuestros de mediados de los años 90, todos –salvo los de José Antonio Ortega Lara y Miguel Ángel Blanco– con una motivación económica. No solo siguieron en su línea habitual de desmarcarse del rechazo general –con eslóganes como «Julio [Iglesias Zamora], paga lo que debes» o «Aldaya, paga y calla»–, sino que adoptaron comportamientos violentos y de amedrentamiento hacia quienes se manifestaban en las calles contra los cautiverios y, mediante duras campañas de estigmatización,

37 No había dudas sobre la erosión de principios éticos que el chantaje suponía. Pero pocos eran los que estaban dispuestos a asumir los riesgos derivados de sus consejos de no pago, aunque ello supusiera como consecuencia no querida una actitud de complicidad con la perversa lógica de la extorsión, actitud que se revestía de presunta legitimidad por su uso en ocasiones concretas desde las más altas instancias gubernamentales: «[...] lo que tenía claro es que lo que no podía yo es asumir la responsabilidad en mi conciencia de que porque le he dicho que haga así y asá, al día siguiente tenga que ir a su funeral [...]. Evidentemente, buscar soluciones, claro. Hablando hasta con el diablo, pero... Para que, al final, la situación quede lo más... lo menos dañina posible pero... Yo cuando veo ahora todas estas discusiones y demás, y cuando el famoso secuestro del Alakrana, y lo otro, y lo otro, yo no suelo preguntar... Estoy seguro que han pagado. ¡Qué remedio! Qué remedio que pagar, claro. Otra cosa es que un Estado no lo va a reconocer nunca, no lo puede reconocer» (E49).

38 Otras personas venían ya con la decisión tomada y solo pedían que les ayudasen a entablar contactos con intermediarios de la organización terrorista: «Entonces muchas veces venían donde mí al partido a pedir consejo; y más que pedir consejo, muchas veces, a pedir: “Oye, yo quiero pagar. No, no te estoy pidiendo consejo, te estoy diciendo dónde. En San Juan de Luz o Biárriz, dónde, en qué sitio y en qué bar, o en qué punto puedo yo tomar contacto con la persona que me pueda resolver este problema”» (E49).

señalaron objetivos potenciales a ETA. Discurso y praxis totalitaria iban de la mano: la defensa de la libertad de Euskal Herria como contraposición a la defensa de la libertad de las personas cautivas ejemplificaba la perversión de los principios éticos más elementales asociados a la dignidad humana. Los intentos de equiparar sufrimientos bajo un eufemístico manto de responsabilidad colectiva y por invisibilizar a las víctimas de su totalitarismo incurrían en riesgos de revictimización, de lo que Walter Benjamín denominaba muerte hermenéutica, porque, día tras día, los victimarios y sus cómplices se han esforzado en quitar importancia a hechos tan graves como los relatados y a su implicación en los mismos (Mate, 2009).

6.3. Organizaciones empresariales

En las entrevistas que soportan testimonialmente el presente informe se detecta que las organizaciones empresariales y profesionales no han reaccionado adecuadamente o lo han hecho tardíamente, no han sido precisamente proactivas en la cuestión de la extorsión, dejando en soledad a sus integrantes amenazados. Ello se refleja en que: la incompreensión del entorno social hacia la situación del extorsionado estaba también entre el propio tejido empresarial; hubo una frialdad general entre el empresariado con manifiesta falta de apoyo explícito³⁹; y no se abordó expresamente el problema de la extorsión en los encuentros y sesiones de trabajo y diálogo entre empresarios. En definitiva, los empresarios afectados no sintieron un apoyo efectivo; la solidaridad, más que corporativa, tendió a limitarse a los circuitos de aquellos que compartían una situación similar (la introducción de medidas de seguridad, acompañamiento por parte de escolta armada).

La nota claramente disonante –en este caso, positiva– de esta imagen empresarial es la que se ofrece, en las entrevistas, de las grandes empresas financieras y de servicios, que apoyaron radical y eficazmente a sus directivos amenazados. Los modos en que se concretó esta actitud fueron muy diversos: establecimiento de medidas generales de seguridad y ofrecimiento de otras personales, asesoramiento, facilitación de traslados a otros lugares de trabajo, etc. Entre las razones que explican este comportamiento están la responsabilización de la entidad ante amenazas que entendía no eran estrictamente personales sino corporativas, la masificación del mecanismo de la extorsión –con su correspondiente uso de códigos de emisión de las cartas, identificación de fuentes de información, etc.– que, paradójicamente, posibilitaba una respuesta protocolizada más eficaz o la disponibilidad, por las dimensiones de sus negocios, de recursos materiales y humanos –servicios propios de seguridad– para hacer frente a la amenaza.

Desde la perspectiva institucional, el empresariado vasco, con sus organizaciones al frente, en general afín a los postulados del nacionalismo moderado, se pronunció explícitamente contra la extorsión y manifestó de forma periódica su respaldo hacia la labor desempeñada por las instituciones autonómicas, aunque en determinados momentos expresó su cansancio por la falta de apoyo social y la vivencia de un clima de desprotección, lo que le llevó a mostrar comprensión tácita hacia la búsqueda de «soluciones» para los dramas personales de los empresarios secuestrados o amenazados. Ha tratado de situarse al margen de las polémicas políticas –con honrosas, valiosas y valientes excepciones. Esta inhibición pudo hurtar o frenar los necesarios análisis y decisiones para la definición de estrategias de defensa frente a la criminalidad organizada de la red extorsionadora de ETA. Por otra parte, y lo decimos sin obviar sus limitadas posibilidades, no aprovechó su potencial corporativo para aportar de forma planificada y rigurosa estudios, informes, testimonios, manifiestos o criterios para comprender y atajar el fenómeno de la red criminal, para hacer visibles los graves efectos en la economía, para crear el necesario clima protector a las empresas y empresarios afectados, o para propiciar una mayor sensibilización de las instituciones públicas y de la propia sociedad.

A pesar del mantenimiento y la intensificación de la extorsión, las organizaciones empresariales vascas valoraron positivamente las sucesivas treguas, lo que, en determinados momentos, les supuso un fuerte enfrentamiento dialéctico con la CEOE. Empresarios no nacionalistas, que no se sentían representados por las organizaciones tradicionales y discrepaban de la forma en que estas afrontaban el tema de la extorsión y de la violencia, crearon en la segunda mitad de la década de 2000 sus propias entidades. En los últimos años, conscientes de la debilidad operativa de ETA y con una opinión pública proclive a su desaparición, las denuncias de los empresarios contra la extorsión fueron intensas y generalizadas. Mención aparte merece el comportamiento de la Confederación de Empresarios de Navarra por su acción proactiva en contra de la

³⁹ Se explicita, por ejemplo, que durante muchos años se acude, en la búsqueda de apoyo (ayuda, asesoramiento...), a la organización empresarial navarra por parte de integrantes de las patronales vascas, por la ausencia en estas de cauce de acogida de las situaciones de amenaza y extorsión.

extorsión en interlocución con los cuerpos policiales, pero también la de otras asociaciones, menos conocidas o representativas, como la Goierriko Herriaren Ekintza Fundazioa (Fundación Acción de los Pueblos del Goierri), que adoptaron posiciones tajantes en coyunturas muy complicadas.

6.4. Estado

El Estado es el representante de la soberanía popular, el garante de los derechos de la ciudadanía, el proveedor de servicios básicos y fundamentales para la vida de las personas. En situaciones de violencia, él tiene la posibilidad de modular las distintas medidas (políticas, judiciales, policiales...), tendentes a evitar en lo posible la amenaza o la actuación concreta, a erradicar el terrorismo que la genera, a posibilitar el cumplimiento de los derechos que asisten a las víctimas y a establecer y concretar las medidas que política y jurídicamente ayudan al buen desarrollo y éxito final de todo el proceso de reconstrucción social tras la violencia. Para ello dispone de una legitimidad peculiar, que comporta, por ejemplo, el monopolio del ejercicio de la fuerza y el despliegue de los instrumentos coercitivos –policiales y judiciales– adecuados para el cumplimiento de esta tarea. Es cierto que de las entrevistas se deducen algunas actuaciones policiales, desde las más sencillas, como la intervención de las comunicaciones, hasta los dispositivos más complejos de seguridad, y que la respuesta, asesoramiento y protección obtenidos han mejorado progresivamente con el paso del tiempo, pero también es verdad que ni su gestión –con múltiples críticas a su profesionalidad– ni los resultados han sido suficientemente satisfactorios durante la totalidad del tiempo de actividad de ETA. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponían de un amplio volumen de información sobre las estructuras de ETA, aparato financiero incluido, pero durante los «años de plomo» su prioridad fue la detención de activistas y la desarticulación de comandos. Cuando, sobre todo en las primeras décadas, algunas de las personas entrevistadas dudaban de si denunciar su situación, no lo hacían solo por miedo, sino también por la sensación de que resultaba una acción en cierto modo estéril. Esto únicamente empezaría a experimentar cambios tras la información económica encontrada en el *zulo* de Sokoia (1986), la captura de la cúpula terrorista en Bidart (1992), los éxitos en el desmantelamiento de las redes de extorsión durante la década de los años 90 y, sobre todo, la creciente atención de la comunidad internacional al estrangulamiento económico de las organizaciones terroristas fruto de la amenaza *yihadista*.

No ha sido posible evitar que miles de personas sufrieran la amenaza y el chantaje económico a cargo de ETA –también del FRAP o del GRAPO. El Estado aparece como un defensor incapaz de cumplir eficazmente con su obligación, incluso reconociendo explícitamente esta carencia. Los testimonios referidos a los años ochenta del siglo pasado recogen este hecho y así algunos empresarios expresan su desazón y profunda decepción cuando representantes del Estado –como es el caso de los gobernadores civiles o los comisarios provinciales de policía– les recomendaban abandonar el País Vasco como la respuesta más eficaz a la amenaza que se cernía sobre ellos –incluso, en algún caso, directamente, la invitación a ceder al chantaje.

Las denuncias realizadas son muy escasas, además de poco eficaces. Por una parte el miedo que provocaba la amenaza retraía de hacerlo. Por otra, la desconfianza hacia su efectividad tampoco la animaba. Pero es que incluso cuando se acudía a las propias fuerzas policiales –tanto autonómicas como estatales– se recibía habitualmente el consejo por parte de estas de no hacerlo. Su caso se tramitaba y gestionaba por conductos paralelos a los de la denuncia. El propio Estado parecía reaccionar de manera similar al resto de la sociedad, colaborando –seguramente de manera involuntaria pero en cualquier caso activa– en la ocultación del delito. Ante esta situación hay algún dirigente empresarial que recomendaba precisamente la denuncia pública de los hechos de extorsión como estrategia clara para hacer visible y aflorar un problema que parecía interesaba, por distintas razones, mantener silenciado, aparentemente inexistente.

Las víctimas, en los pocos casos en que fueron procesadas o juzgadas, alegaron como eximente el estado de necesidad o el miedo insuperable y fueron absueltas. El Estado, pese a que el pago suponía un delito de colaboración con banda armada tipificado como tal en el código penal, funcionó en la práctica consciente de que su persecución y la obtención de sentencias condenatorias con penas de prisión podían representar una injusticia añadida a la ya sufrida por las víctimas extorsionadas. Semejante interpretación jurisprudencial resulta indisoluble de los serios déficits en las labores de prevención y de protección de las víctimas.

En principio, el deber primario del Estado es impedir la extorsión lo más posible y amparar a los amenazados cuando se dé, evitando así que haya víctimas. En la medida en que no pueda acabar con ella, lo que se le impone es que sea comprensivo con los extorsionados que se encuentran en circunstancias tales que hacen prudencialmente no culpable el pago de la extorsión. Esto último sobre la base de que puede

alabar al que toma la actitud heroica de arriesgar su vida por razones cívicas, pero no debería exigírsela, pues esta exigencia supone obligar a alguien a que sea víctima para evitar que se produzcan otras víctimas (instrumentalización estricta), confrontándole con la disyuntiva de que será considerada víctima si cede al chantaje. Este criterio general debería traducirse en las correspondientes políticas judiciales, fiscales y policiales. Las labores policiales prioritarias tendrían que ser las tendentes a impedir la extorsión. Bien satisfechas estas, es normal que vigilen las aportaciones de dinero de los ciudadanos que de hecho llegan a una banda terrorista como ETA. Cuando hay sospecha razonable de colaboración voluntaria es igualmente lógico que pase entonces el caso al ámbito judicial, pero con el supuesto de que si esta no es clara no habrá condena⁴⁰. Podría incluso plantearse esta cuestión: si un juicio muestra que se ha cedido al chantaje por una coacción forzadora de la voluntad, ¿cómo habría que plantearse el derecho a la reparación, incluida la dimensión económica, de quien claramente es víctima? En cuanto a las medidas fiscales, es cierto que no puede pedirse al Estado que valide sin más el que se salten cuando hay coacción, pero sí parece razonable que haya comprensión jurídica, no mera ignorancia oficial, en proporción a dicha coacción.

7. Recomendaciones a las instituciones públicas

7.1. Punto de partida y objetivo: el reconocimiento de la condición de víctima

El punto de partida de toda intervención sobre la realidad de las personas extorsionadas económicamente entre nosotros por parte de grupos terroristas es, necesaria y urgentemente, su reconocimiento como víctimas del terrorismo.

La legislación existente al respecto en el Estado es básicamente la siguiente:

- Ley 29/2011 de 22 de septiembre de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.
- Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 29/2011.

Y la vigente en la CAPV puede concretarse en:

- Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo.
- Ley 12/2016 de 28 de julio de Reconocimiento y Reparación de Víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la CAPV entre 1978 y 1999.
- Decretos: 55/20110; 290/2010; 107/2012; 426/2013 y 157/2014.

Recomendación

Ambos cuerpos jurídicos (y los procedimientos administrativos consecuentes) han de ser profundamente revisados, corregidos y ajustados para posibilitar que las personas que han sufrido la extorsión económica por parte de grupos terroristas durante cinco décadas entre nosotros sean reconocidas de pleno derecho como víctimas del terrorismo. Siendo este el punto de partida, pues permite a continuación –como se hará inmediatamente en estas páginas– plantear la cuestión del modo como han de satisfacerles sus derechos a la verdad, justicia y reparación, se comprueba al mismo tiempo que se convierte a su vez en el objetivo último de todas las medidas a implantar, pues los mecanismos que se activen para resarcir a las víctimas servirán para retroalimentar los procesos de reconocimiento a las mismas.

⁴⁰ Varios de los entrevistados aportan experiencias personales o conocidas directamente de personas investigadas judicialmente, a las que se toma declaración en la Audiencia Nacional, aunque luego no resultan procesadas.

7.2. Una cuestión central: ¿Cómo se restituyen los derechos de estas víctimas?

Es prácticamente ya un lugar común decir que las víctimas merecen verdad, justicia y reparación, pero ¿qué significa eso en concreto y cómo aplicarlo en este caso? Para ello puede ser una estrategia válida remitirnos a formulaciones internacionales que abordan los derechos de las víctimas y descubrir su aplicación a nuestra realidad concreta.

No obstante, en este punto hacemos una especial llamada de atención a las peculiares circunstancias que concurren en las víctimas sobre las que versa el presente informe (privatización, estigmatización, etc.) que condicionan de manera significativa el acceso a la satisfacción de estos derechos porque en muchos casos puede no ser querida por las propias personas afectadas. Lo cual demanda que las decisiones que se tomen cuenten con la opinión de las víctimas y que el acceso a los derechos se realice mediante una gestión personalizada. Ambas cuestiones las destacaremos especialmente al referirnos a la verdad judicial y a la reparación económica.

7.2.1. Verdad

El derecho a la verdad, a que se sepa con la mayor certeza y precisión posible lo acontecido, está en el caso de la extorsión económica muy insuficientemente cubierto, por no decir clamorosamente incumplido. Durante mucho tiempo, lo hemos visto en este informe y podemos comprobarlo todavía hoy, el chantaje económico ha sido silenciado, por razones diferentes, por prácticamente todos los sujetos implicados en ella (las propias víctimas, los victimarios, los intermediarios, el Estado y la sociedad en su conjunto). A partir de ese silencio inicial –no se denuncia, no se reconoce, no se publicita, no se quiere saber de ello– es muy difícil iniciar los procedimientos legales (verdad judicial), los estudios académicos (verdad histórica) o los relatos vitales (verdad testimonial). Nos encontramos con una tarea que, casi cinco décadas después de los primeros casos producidos, está prácticamente sin iniciar. No sabemos quiénes han sido las víctimas, ni los perpetradores y sus colaboradores, ni las dimensiones económicas de la injusticia. La investigación de la que deriva este informe no es sino un acercamiento parcial, tentativo a este largo proceso que tiene la sociedad vasca por delante. Somos conscientes de la problemática que subyace en la reclamación sin matizaciones de esta verdad, que en sí pide una retroactividad que no desean al menos las víctimas que han pagado por las derivaciones morales, judiciales y económicas que comporta. Surgen, de nuevo, cuestiones como las del imperativo de contar con las víctimas, de un modo u otro, para concretar la reclamación y de plantearse en serio si, para las que han pagado, el problema de la verdad es ocasión de vivencia de justicia o de revictimización.

Recomendaciones

- Promover actuaciones concretas que posibiliten hablar públicamente de la realidad de la extorsión económica sufrida entre nosotros, posiblemente insertas en aquellos proyectos para compartir memoria crítica y democrática del pasado que ya se están fomentando.
- Impulsar proyectos de investigación, clarificación, información y reconocimiento de lo ocurrido en el ámbito de la extorsión económica, profundizando en todas las dimensiones presentes en ella:
 - Histórica: tanto de la macro como de la microextorsión.
 - Jurídica: análisis exhaustivo de la legislación y de la jurisprudencia.
 - Ética: análisis ético de casos.
 - Sociológica: análisis de las diversas variables sociales que han facilitado o dificultado la realización de este delito y las actitudes de colaboración y silenciamiento frente al mismo.
 - Política: análisis de los partidos para prestar una especial atención al ámbito de la praxis política, yendo más allá de sus declaraciones públicas.
 - Económica: análisis de caso de algunas empresas significativas para profundizar cualitativamente en la influencia de la extorsión en decisiones empresariales y sindicales en sectores productivos concretos.
 - Adopción de una perspectiva comparada rigurosa con otros casos de la esfera internacional.

7.2.2. Justicia

No más positivo, sino aún menos, es el cumplimiento del derecho a la justicia. Las víctimas de la extorsión económica no han tenido acceso efectivo a la misma. Como se ha recogido del testimonio de los entrevistados, desde las propias instancias policiales se ha instado, frecuentemente y por diversas razones, a no denunciar los hechos y las actuaciones judiciales de oficio han sido muy escasas. Así, nos encontramos con la contradicción de que el de la extorsión es, de hecho, el delito que menos juicios y condenas acumula en la lucha contra ETA, aunque sea, con diferencia, el que más veces se ha practicado. Si nos acercamos a los distintos aspectos concretos de lo que el «acceso igual y efectivo a la justicia» significa, veremos que ni se ha dado información adecuada sobre los recursos disponibles contra el delito padecido, ni se han adoptado medidas para minimizar los inconvenientes a las víctimas, ni se les ha facilitado la asistencia apropiada, ni, finalmente, se han utilizado los medios para que las víctimas pudieran ejercer su derecho.

Recomendaciones

- Servicio de asistencia y apoyo específico para las víctimas de extorsión a fin de acceder a la justicia.
- Realizar investigaciones específicas que ayuden a clarificar los casos de extorsión que se encuentren sin resolver, que son la inmensa mayoría.

7.2.3. Reparación

En tercer lugar, está el derecho a la reparación del daño sufrido, que puede desplegarse y cubrirse de diversos modos complementarios:

- La restitución, que supone, en la medida de las posibilidades, devolver a la víctima a la situación previa a la de sufrir la extorsión. Sin hablar de la devolución imposible a la vida de las personas asesinadas por negarse a pagar, habiendo sido secuestradas o no, tampoco se han producido devoluciones del dinero entregado –cuestión polémica pero sobre la que, al menos, habría que reflexionar– y el regreso al lugar de residencia que se abandonó huyendo de la amenaza también está rodeado de dificultades y polémicas, por no hablar de la recuperación de derechos ciudadanos vinculados a ella, como el de voto. En principio, devolver un dinero a quien lo dio, que sirvió para matar, choca no solo con la sensibilidad social sino con un sentido de justicia que debe contemplar a todas las víctimas. Por otro lado, exigiría un análisis riguroso del grado de coacción (de estado de necesidad, de miedo insuperable) que sufrió quien pagó, lo que sería penoso para este. Como compensación razonable se podría contemplar: a) que las instituciones públicas y la sociedad le exculpen de verdad por lo que hizo; y b) que se le ofrezcan sin discriminación todas las demás medidas de reparación que se citan a continuación.
- La indemnización, proporcional a la gravedad y a las circunstancias de cada caso, aparte de la dificultad que comporta la evaluación económica de daños físicos o mentales, pérdidas de oportunidad profesional o perjuicios morales, no ha sido aplicada apenas ni siquiera en daños materiales, lucro cesante o gastos derivados de asistencia (jurídica, médica, psicológica o social).
- La rehabilitación que incluye la atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales tampoco ha sido aplicada en muchos casos de extorsión.
- La satisfacción también incluye varios aspectos. Además de a través de la verdad de los hechos y las consecuencias judiciales de la misma ya anotadas, se completa por medio de medidas eficaces para impedir que el delito se siga cometiendo –algo que ahora se cumple desde el fin de la actividad de ETA–, por declaraciones oficiales que restablecen la dignidad de las víctimas, así como actos de reconocimiento y homenaje a las mismas –que se produce genéricamente respecto a las del terrorismo, entre las que no se suele recordar precisamente a las extorsionadas–, por la disculpa pública con reconocimiento de los hechos y asunción de responsabilidades por parte de los victimarios –que mayoritariamente y de forma colectiva se niegan a hacer–, por la inclusión de la extorsión en los programas educativos referidos a los derechos humanos –es sintomático que no haya víctimas de esta práctica delictiva entre las que ofrecen su testimonio en las aulas.

-
- Finalmente, las garantías de no repetición no son especialmente significativas en este caso, habida cuenta la práctica desaparición de los grupos que ejercían la extorsión.

Recomendaciones

- Iniciar programas de apoyo y reparación específicos a las víctimas de extorsión o completar los programas a las víctimas sin amparo en la actual legislación, como es el caso.
- Incorporar a víctimas de la extorsión entre los testimonios en las aulas.
- Realizar actos públicos de reconocimiento (y en su caso de homenaje) a las víctimas de extorsión.

Como se ve fácilmente, el resultado es desalentador. No deja de ser significativo que un desarrollo legislativo tan elaborado y completo como es el español respecto a las víctimas del terrorismo tenga un balance tan pobre en lo que respecta a las de la extorsión practicada por ETA. Bien puede decirse que con ello se incumple un principio legal básico como es el de no discriminación.

7.3. Un aspecto jurídico muy problemático: los delitos que rodean la actuación del extorsionado

La conducta de la persona que, extorsionada, cede al chantaje terrorista puede ser tipificada como constitutiva de dos delitos:

- El de colaboración con el terrorismo (artículo 576 del Código Penal de 1995) en calidad de financiador del mismo.
- El de omisión del deber de denunciar ante la autoridad un delito (artículo 450.2 del Código Penal de 1995).

Veámoslos brevemente.

a) El delito de colaboración con banda armada

En la situación actual (artículo 576 del Código Penal de 1995), el extorsionado que ha cedido al chantaje es considerado colaborador –en la figura de financiador– con banda armada, que, en el mejor de los casos, puede ver su condena aminorada por los atenuantes que se prueben. Mientras este hecho persista, es muy difícil mejorar la situación personal, social y legal de las víctimas de la extorsión económica.

Las peculiares circunstancias que concurren en el extorsionado deben ser reconocidas legalmente para que la persona pueda ser exculpada penalmente. Esto puede realizarse de una doble manera:

Incorporando en la definición del delito una cláusula que exprese que solo lo constituyen como tal la financiación realizada con la intención del sujeto de ayudar a la banda terrorista (cosa que no acontece en el extorsionado que ha cedido al chantaje).

Incorporar en la definición actual una cláusula de exención de responsabilidad en el extorsionado que destaque su participación en «estado de necesidad» o bajo los efectos del «miedo insuperable», subrayándose, en tales circunstancias el carácter heroico o supererogatorio (y, consecuentemente, no exigible jurídicamente) de la negativa a ceder al chantaje.

En ambos casos, aunque por mecanismos diversos, la persona extorsionada quedaría exenta de pena. Hay que hacer notar que en las dos situaciones no se privaría a la víctima de participar en un proceso penal muy desagradable, incluso aunque el resultado fuera la exculpación.

b) El delito de omisión del deber de denuncia

Esta segunda figura plantea grandes dificultades de aplicación, pues parece que se refiere exclusivamente a aquellas ocasiones en las que hay una relación causal entre la ausencia de denuncia y la comisión del delito, por lo que sólo sería aplicable en circunstancias que evitarían preventivamente su comisión y no en los que ya se está cometiendo, como es el caso.

De todos modos, nuevamente nos encontramos ante una cuestión jurídicamente problemática y que posiblemente involucraría a la víctima en situaciones en extremo desagradables para él.

Recomendación

- Se hace necesaria una revisión a fondo del articulado antedicho del Código Penal que exonere a la víctima de la extorsión de su responsabilidad penal y alivie al máximo las circunstancias desagradables en las que puede verse involucrado en el procedimiento jurídico correspondiente.

Lógicamente, esto se plantea para situaciones futuras, dado el carácter no retroactivo de la legislación. Consecuentemente, se mantendría la problematización apuntada en la cuestión de la verdad judicial para los casos acontecidos en este estudio porque corresponden al pasado.

8. Bibliografía

Monografías

- ALMENARA, Vicente (2015): *Tras el infierno. Hay vida después de un atentado de ETA*, Madrid, Última Línea.
- ALONSO, Martín (coord.) (2012): *El lugar de la memoria. La huella del mal como pedagogía democrática*, Bilbao, Bakeaz.
- ARANZADI, Juan (2001): *El escudo de Arquíloco. Sobre mesías, mártires y terroristas. Sangre vasca*, Madrid, Antonio Machado Libros, vol. I.
- ARDANZA, José Antonio (2011): *Pasión por Euskadi: el compromiso del lendakari que gobernó para todos los vascos*, Barcelona, Destino.
- ARENDE, Hannah (1981): *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Alianza Editorial. ARISTÓTELES (1988): *Ética nicomáquea*, Madrid, Gredos.
- ARTEA, Aurelio (2010): *Mal consentido. La complicidad del espectador indiferente*, Madrid, Alianza. (2012): *Tantos tontos tópicos*. Barcelona, Ariel.
- ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD HUMANA (2005): *La mayor conculcación de los derechos humanos de la historia vasca tras la guerra civil*, Bilbao, ADDH.
- AUBENQUE, Pierre (1999): *La prudencia en Aristóteles*, Barcelona, Crítica.
- AULESTIA, Kepa (1993): *Días de viento sur. La violencia en Euskadi*, Barcelona, Antártica/Empuréis. (2005): *Historia general del terrorismo*, Madrid, Aguilar.
- BILBAO, Galo (2007): *Víctimas del terrorismo y reconciliación en el País Vasco*, Bilbao, Bakeaz. (2008): *Por una reconciliación asimétrica*, Bilbao, Bakeaz. (2013): «Con mapas propios por los territorios del sufrimiento», en BILBAO, Galo, F. Javier MERINO e Izaskun SÁEZ DE LA FUENTE: *Gesto por la Paz. Una historia de coraje cívico y coherencia ética*, Bilbao, Bakeaz, pp. 113-156.
- BILBAO, Galo, Xabier ETXEBERRIA, Izaskun SÁEZ DE LA FUENTE y Francisco Javier VITORIA, (2004): *Conflictos, violencia y diálogo. El caso vasco*, Bilbao, Universidad de Deusto.
- CALDERÍN, Juanfer F. (2014), *Agujeros del sistema. Más de 300 asesinatos de ETA sin resolver*, Vitoria, Ikusager.
- CALLEJA, José María (1999): *La diáspora vasca. Historia de los condenados a irse de Euskadi por culpa del terrorismo de ETA*, Madrid, Aguilar. (2006): *Algo habrá hecho. Odio, miedo y muerte en Euskadi*. Madrid, Espasa Calpe/Fundación Víctimas el Terrorismo.
- CAMPS, Victoria (2012): *El gobierno de las emociones*. Barcelona, Herder.
- CUESTA, Cristina (2000): *Contra el olvido. Testimonios de víctimas del terrorismo*, Madrid, Temas de Hoy.
- ELIAS, Norbert y John L. SCOTSON (1994): *The Established and the Outsiders. A Sociological Enquiry into Community Problems*, London, Sage.
- ETXEBERRIA, Xabier (dir.) (2001): *Enfoques de la desobediencia civil*, Bilbao, Universidad de Deusto. (2012): *Virtudes para convivir*, Madrid, PPC. (2013): *La educación para la paz reconfigurada: la perspectiva de las víctimas*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- FUNES, María Jesús (1998): *La salida del silencio. Movilizaciones por la paz en Euskadi, 1986-1998*. Madrid, Akal.
- GESTO POR LA PAZ (GERNIKA-LUMO)-BAKEAREN ARBOLA (2014): *Rompiendo el silencio. 25 urtebakegintzan (1988-2013)*, Gernika, Gesto por la Paz (Gernika-Lumo)-Bakearen Arbola.

- GOFFMAN, Erving (2003): *Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu. GÓMEZ MORAL, Ana Rosa (2013): *Un gesto que hizo sonar el silencio*, Bilbao, Gesto por la Paz. GUERRA GARRIDO, Raúl (1990): *La carta*, Barcelona, Plaza Janés.
(2007): *Lectura insólita de El Capital*, Madrid, Alianza.
- HALBWACHS, Maurice (2004): *Los marcos sociales de la memoria*. Madrid, Anthropos. HELLER, Ágnes (1990): *Más allá de la justicia*, Barcelona, Crítica.
- IGLESIAS, María Antonia (2009): *Memoria de Euskadi*, Madrid, Aguilar.
- LEVINAS, Emmanuel (2011): *De otro modo que ser o más allá de la esencia*, Salamanca, Ediciones Sígueme.
- MACINTYRE, Alasdair (1987): *Tras la virtud*, Barcelona, Crítica.
- MARRODÁN, Javier (dir.), Gonzalo ARALUCE, Rubén ELIZARI, Rocío GARCÍA DE LEÁNIZ, María JIMÉNEZ y Roncesvalles LABIANO (2015): *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra. La sociedad contra ETA*, Pamplona, Gobierno de Navarra, vol. III.
- MARTÍNEZ, Iñaki (2013): *Arrestí*, San Sebastián, Hiria.
- MATE, Reyes (2009a), *Medianoche en la historia. Comentarios a las tesis de Walter Benjamín "sobre el concepto de historia"*, Madrid, Trotta.
(2009b): *La herencia del olvido: ensayos en torno a la razón compasiva*, Madrid, Errata Naturae.
- MOLINA, Fernando y José Antonio PÉREZ (eds.) (2015): *El peso de la identidad. Mitos y ritos de la historia vasca*, Madrid, Marcial Pons.
- NUSSBAUM, Martha (2014): *Emociones políticas: ¿por qué el amor es importante para la justicia?*, Barcelona, Paidós.
- PASCUAL, Esther (coord.) (2013): *Los ojos de otro. Encuentros restaurativos entre víctimas y ex miembros de ETA*, Santander, Sal Terrae (2.ª edición).
- PÉREZ, Kepa (2008): *Secuestrados. Símbolos de libertad*, Bilbao, Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana, [[http://www.addh.org.es/SECUESTRADOS %20.pdf](http://www.addh.org.es/SECUESTRADOS%20.pdf)]
- PÉREZ, Kepa y Lidia SEÑARÍS (2012): *Habla la dignidad, hablan las víctimas*, Bilbao, Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana.
- REINARES, Fernando (2001): *Patriotas de la muerte. Quiénes han militado en ETA y por qué*, Madrid, Taurus.
- RICOEUR, Paul (1985): *Temps et récit III: Le temps raconté*, Paris, Seuil
(1999): *La lectura del tiempo pasado. Memoria y olvido*, Madrid, Arrecife UAM.
(2003): *La memoria, la historia y el olvido*, Madrid, Trotta.
- RHONHEIMER, Martin (2000): *La perspectiva moral. Fundamentos de la ética filosófica*, Madrid, Rialp.
- SÁEZ DE LA FUENTE, Izaskun (2002): *El Movimiento de Liberación Nacional Vasco, una religión de sustitución*, Bilbao, Desclée de Brouwer.
(2011): *La opinión pública vasca ante la violencia de ETA. Una mirada retrospectiva*, Bilbao, Bakeaz (Escuela de Paz, 23).
(2013): «El drama de la violencia de persecución en el País Vasco», en Galo BILBAO, F. Javier MERINO e Izaskun SÁEZ DE LA FUENTE (2013): *Gesto por la Paz: una historia de coraje cívico y coherencia ética*, Bilbao, Bakeaz.
- SANTOS, Doroteo (2009): *El miedo social en el País Vasco en relación con el terrorismo de ETA*, Bilbao, Bakeaz (Escuela de Paz, 16).
- YBARRA, Javier de (2003): *Nosotros los Ybarra*, Barcelona, Tusquets. YBARRA, Gabriela (2015): *El comensal*, Madrid, Caballo de Troya.
- YOUNG, Iris Marion (2011): *Responsabilidad por la justicia*, Madrid, Morata.

Artículos de revistas

- ABADIE, Alberto, y GARDEAZABAL, Javier (2003). «The economic costs of conflict: A case study of the Basque Country», *The American Economic Review*, n.º 93, 113-132
- CALVO ÁLVAREZ, Felipe (2007): «La naturaleza práctica de los actos supererogatorios», *Civilizar*, n.º 7, pp. 225-238.
- CASQUETE, Jesús (2003): «Norbert Elias: ensayo teórico acerca de las relaciones entre establecidos y forasteros», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, n.º 104, pp. 213-218.
- CENTENO, Juan Carlos (2002): «Ensayo sobre la identidad estigmatizada desde la teoría de Irving Goffman», *Global Media Journal en Español (GMJE)*, n.º 4, enero-junio 2002.
- DÍAZ ÁLVAREZ, Jesús M.ª (2005): «El héroe realista como modelo moral. Algunas consideraciones sobre la ética de Ortega y Gasset», *Circunstancia*, año III, n.º 6.
- FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka (2015): «Mitos que matan. La narrativa del “conflicto vasco”», *Ayer-Revista de Historia contemporánea*, n.º 98, pp. 213-240.
- IZA, Sabin (2010): «Testimonio», *Bake Hitzak*, n.º 78, pp. 58-60.
- LEONISIO, Rafael (2013): «Las víctimas del terrorismo en el discurso de los partidos políticos vascos: una aproximación cuantitativa (1980-2011)», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 161, pp. 13-40.
- LINK, Bruce G. y PHELAN, Jo C. (2001): «Conceptualizing Stigma», *Annual Review of Sociology*, n.º 27, pp. 363-385.
- MARTÍN PEÑA, Javier (2013): «Amenazados de ETA en Euskadi: una aproximación al estudio científico de su victimación», *Eguzkilore-Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, n.º 27, pp. 95-117.

Artículos de prensa

Amplia revisión de hemeroteca de *La Vanguardia*, *El País* y *ABC* desde 1970 hasta 2011.